Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

"EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO.

BOGOTÁ D.C., 18 DE FEBRERO DE 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 008 del 2024**, cuyo objeto corresponde a "**EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 27 de enero de 2025.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	96	$ 2.993.131.420,00
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025	199	$ 2.991.932.879,75
3	CONSORCIO NARIÑO VE	275	$ 2.983.791.749,00
4	CONSORCIO SIACOL	674	$ 2.961.984.783,00
5	UNION TEMPORAL PG	452	$ 3.013.520.869,00
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025	238	$ 2.969.499.647,00
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025	610	$ 2.980.138.462,00
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO	380	$ 2.933.894.732,00
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	1118	$ 2.980.678.245,00
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO	402	$ 2.934.768.888,00
11	CONSORCIO CAUCA 122		$ 3.003.750.017,00
12	CONSORCIO CUBRINAR	868	$ 2.977.574.513,29
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025	778	$ 2.973.212.679,00
14.	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025	596	$ 2.965.648.779,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
15	CONSORCIO DEPORTES AIV	271	$ 2.958.789.360,00
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08	872	$ 2.958.212.501,37
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH	562	$ 2.957.228.491,00
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO	771	$ 2.982.457.880,00
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	501	$ 2.993.911.105.00
20	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	442	$ 2.969.953.921.11
21	CONSORCIO DN - LFDOZ	282	$ 3.010.309.761.00
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	675	$ 2.991.010.028,00
23	CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32	427	$ 2.981.806.582,20
24	CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV	293	$ 3.013.442.801,00
25	UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3	508	$ 2.981.705.469,00
26	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025		$ 3.001.894.198,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUSITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. 2. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la respectiva persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona jurídica, del representante legal de la misma, y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Contraloría General de la República, y el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aclarar y/o aportar el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales presentado por **JOSE FERNANDO ARCINIEGAS JURADO**. **3.** El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380. **4.** El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724. **5.** El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086. **6.** El postulante deberá aportar la copia RUT.**JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086. **7.** El postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. **8.** El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098. **9.** El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, de fecha reciente. **10.** El postulante deberá aportar el certificado del RUP con una fecha vigente de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC.** **11.** El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** **12.** El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** **13.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	CONSORCIO NARIÑO VE			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante deberá subsanar indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. El líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. 3. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
4	CONSORCIO SIACOL			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la autorización por parte de la Asamblea General de accionistas de la sociedad **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1,** para la participación del Representante Legal al presente proceso de selección. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. 3. El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes fiscales de las sociedades que conforman la estructura plural, **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7, JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9 y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.** **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta
5	UNION TEMPORAL PG			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar los certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **NATALIA MARCELA ROSERO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				PALACIOS, SERGIO ARMANDO PANTOJA, y **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER.** **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
6	**CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar las certificaciones de contraloría, procuraduría, policía y de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la estructura plural, el Señor **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
7	**CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá subsanar el formulario No. 8, teniendo en cuenta los porcentajes de participación de los integrantes de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia "(…) El líder tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural (…)." **Nota 1:** Por lo tanto, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
8	**CONSORCIO PROYECTAR FUTURO**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				3. El postulante deberá subsanar indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. El líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. 4. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5.** **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
9	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
10	**CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
11	**CONSORCIO CAUCA 122**			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
12	**CONSORCIO CUBRINAR**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.** 2. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.** 3. El postulante deberá aportar el certificado del RUP de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
13	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el formulario No. 6 debidamente diligenciado. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
14	**CONSORCIO CQK NARIÑO 2025**			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
15	**CONSORCIO DEPORTES AIV**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aclarar los motivos por los cuales el revisor fiscal de la sociedad **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** que suscribió el formulario No. 5 no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación aportado por la sociedad. 2. El postulante en el término de traslado deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia establecida en los términos de referencia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
16	**CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. 2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal de la estructura plural, **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890. 3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890 4. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890. 5. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de representante legal de la estructura plural, el **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890 **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por el representante legal de la estructura plural. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. 3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** y la certificación de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO			
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aportar la cédula de ciudadanía de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, en su calidad de representante legal de la estructura plural. **3.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **4.** El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes disciplinarios de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4,** y **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**.** **5.** El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes fiscales de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316, y de **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4.** **6.** El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112. **7.** El postulante deberá aportar las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**, JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, y de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112 **8.** El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. **9.** El postulante deberá aportar debidamente diligenciados y suscritos el Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad y el Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
20	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
21	**CONSORCIO DN - LFDOZ**			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta
22	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
23	**CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169 3. El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas **Nota 1**: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2**: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
24	**CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3**			**OBSERVACIONES:** 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025**			**OBSERVACIONES:** **1.** El postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUSITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			Contrato 713-2011 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 Adicionalmente no se certifica con claridad en el acta de liquidación u otro documento el ítem de CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS Contrato 2014000395 Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye PAF-CIC-012-2014 Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			0150-2017 *No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el área construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." L.P.009-2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				*No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el área construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." LP-005-2015-01 *No se anexa acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *Se debe aclarar el área construida cubierta
3	**CONSORCIO NARIÑO VE**			851-2017 *La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. 101-2011 Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye 1061-2013 Se debe aclarar el área construida cubierta teniendo en cuenta que dentro de la certificación y los documentos adicionales adjuntos no lo específica.
4	**CONSORCIO SIACOL**			70215-LP-232-00-2017 *No es clara la relación de AC Ingeniería con el consorcio SIACOL por favor aclarar ya que no está dentro de los antecedentes de la composición consorcial * No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 70215-LP-231-00-2017 *No se allega copia del documento consorcial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No es clara la relación de AC Ingeniería con el consorcio SIACOL por favor aclarar ya que no está dentro de los antecedentes de la composición consorcial 047 de 2014 *La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. *No se allega copia del documento consorcial *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
5	**UNION TEMPORAL PG**			LP-002-2015 *El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta del polideportivo favor aclarar BR001-2018 Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."
6	**CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025**			021 de 2021 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 003 de 2018 Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar 026 de 2015 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
7	**CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025**			308 de 2012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple con las condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE **No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
8	**CONSORCIO PROYECTAR FUTURO**			205-2018 No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita 01 de 2015 Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar 553-2019 No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita *Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar
9	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			156 de 2015 *El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar 002 de 2014 *El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar LP-003-2019 *El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar
10	**CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO**			CONTRATO 1 *La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. **El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple con las condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				CONTRATO2 La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. **No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 223 del 30 de Mayo de 2019 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
11	**CONSORCIO CAUCA 122**			F1-F14-144-2019 *No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita 208 de Mayo de 2018 No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita CONTRATO 3 No allega certificación contractual
12	**CONSORCIO CUBRINAR**			067 del 2018 No allega certificación contractual 143 del 23 de octubre de 2019 No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita CONTRATO 3 No allega certificación contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				*Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."
13	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025**			CONTRATO 1 La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. 212 de 2015 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 121 BICOD 3 No allega acta de liquidación debidamente suscrita
14	**CONSORCIO CQK NARIÑO 2025**			2019-02-1215 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 2019-02-1215 No allega certificación No allega acta de liquidación No allega copia del documento consorcial SI-C-3782 de 2019 *No se evidencia las actividades relacionadas con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
15	**CONSORCIO DEPORTES AIV**			585 del 26 de enero del 2018 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 No allega acta de liquidación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				CONTRATO 2 La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.
16	**CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08**			151788 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
17	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH**			586-14 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 LP 003-2018 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
18	**CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO**			642 de 2011 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
19	**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS**			Cto - 03/2015 No allega certificación No allega acta de liquidación Cto003-LP 2017 No coinciden las fechas del documento contractual aportado con las expresadas en el formulario. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 Cto LP-003-2021 No aporta certificación contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				No aporta liquidación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
20	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			2015-01 Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 LP-001-2018 Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 LP.004-2018 Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
21	**CONSORCIO DN - LFDOZ**			T.E-HYJ0025-2015 De acuerdo con el numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)", LP-02-2021 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 FY-PA-19-2022 El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 *De acuerdo con el numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)",
22	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			LP002-2018 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 2019000794 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 LP001-2018 El contrato no incluye los códigos UNSPSC *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
23	**CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32**			C391-2012 C391-2013 *Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1
24	**CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV**			701 de 18 de febrero de 2019 La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3**			1861-15 No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 De acuerdo con el numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)", se deben aportar los documentos antes mencionados.
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025**			308 18-dic-2012 No aporta certificación del contrato. No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta. 2017-CT-471 El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta. 120-03.-02-101-2018-LP No aporta certificación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUSITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2024), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			El integrante LUIS CARLOS MESÍAS no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025.
3	CONSORCIO NARIÑO VE			
4	CONSORCIO SIACOL			Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SIACOL NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero relacionados con el k de contratación.
5	UNION TEMPORAL PG			
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025			
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025			
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO			Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PROYECTAR FUTURO NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero relacionados con la rentabilidad del patrimonio.
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO			
11	CONSORCIO CAUCA 122			1. El integrante JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CAUCA 122.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				2. El integrante JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS no presentó los estados financieros, no anexó el RUP completo. Por otra parte, el formato en el que se presenta la información de los contratos inscritos en el RUP - Segmento 72 para acreditar el factor de experiencia de la Capacidad Residual de Contratación no permite evidenciar de forma precisa que dicha información se encuentre en el RUP. De igual forma, el formato en el que se presenta la información de contratos en ejecución no permite identificar el valor del saldo en ejecución. Por lo anterior, el integrante debe subsanar estas condiciones para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CAUCA 122. 3. El integrante ALTING INGENIERÍA SAS no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CAUCA 122.
12	CONSORCIO CUBRINAR			El integrante JERO INGENIEROS SAS no presentó el "FORMULARIO 11. CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL" conforme a lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CUBRINAR
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025			
14	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025			
15	CONSORCIO DEPORTES AIV			
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08			
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH			1. El integrante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH. 2. El integrante HINCCO SAS no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH. 3. El integrante TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO no presentó los estados financieros, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH.
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO			Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero relacionados con el k de contratación.
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			1. El integrante COHICI SAS no presentó los Formularios 9, 11 y 12, conforme lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				2. El integrante JAIRO G NARVÁEZ B no presentó los Formularios 9, 11 y 12, conforme lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS.
20	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			
21	**CONSORCIO DN - LFDOZ**			
22	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025**			
23	**CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32**			
24	**CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV**			
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3**			1. El integrante ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS no presentó los Formularios 9, 11 y 12 ni los estados financieros, conforme lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3. 2. El integrante CONSTRU TECH SAS no presentó los Formularios 9, 11 y 12 ni los estados financieros, conforme lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3. 3. El integrante TERRA HOUSE SAS no presentó los Formularios 9, 11 y 12 ni los estados financieros, conforme lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar el K de Contratación del proponente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3.
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025**			El integrante GRUPO EMPRESARIA ORIENTAL GEO SAS presenta el RUP pero por el tamaño de la letra resulta ilegible, tanto en la información financiera como en el código de verificación, lo que impide su consulta directa en la página web de la Cámara de Comercio, razón por la cual debe subsanar esta condición para determinar los indicadores de capacidad financiera del proponente CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

4. RESUMEN SONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. DEJO CONSTRUCCIONES SAS		x		x	x	
2. UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025		x		x		x
3. CONSORCIO NARIÑO VE		x		x	x	
4. CONSORCIO SIACOL		x		x		x
5. UNION TEMPORAL PG		x		x	x	
6. CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025		x		x	x	
7. CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025		x		x	x	
8. CONSORCIO PROYECTAR FUTURO		x		x		x
9. CONSORCIO CUBIERTAS 2025		x		x	x	
10. CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO		x		x	x	
11. CONSORCIO CAUCA 122		x		x		x
12. CONSORCIO CUBRINAR		x		x		x
13. CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025		x		x	x	
14. CONSORCIO CQK NARIÑO 2025		x		x	x	
15. CONSORCIO DEPORTES AIV		x		x	x	
16. CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08		x		x	x	
17. CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH		x		x		x
18. CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO	x			x		x
19. UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		x		x		x
20. CONSORCIO CUBIERTAS 2025		x		x	x	
21. CONSORCIO DN - LFDOZ		x		x	x	
22. CONSORCIO CUBIERTAS 2025		x		x	x	
23. CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32		x		x	x	
24. CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV		x		x	x	
25. UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3		x		x		x
26. CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025		x		x		x

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación y en conformidad con el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008** de **2024**, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO"** se procede a correr traslado a los postulantes, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, por el término de **UN (1)** día hábil contado a partir de la fecha de publicación del presente informe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/soportesistemasavb_inmobiliariavirgiliobarco_onmicrosoft_com/Etyy3Vu7L8tBha_r2Inn21EB4yz28LS-o_ufOTplaLQwiw?e=M7mXPT

Se recuerda a los interesados que:

- Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta: https://forms.gle/HPHMvjEH9PDSRKaHA

- Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta: https://forms.gle/wVypeJFK4ojNBNa16

- **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**

- Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte

- Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

Sofía Gandul González Evaluadora Componente de Carácter Jurídico **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**	**Edgard Hernán Rodríguez Ariza** Evaluador Componente de Carácter Financiero **Asesor Experto Sec. General ANIM**	**Arq. Javier Arévalo López** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**
Arq. Danya Sthefania Marin Camargo Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Arq. Luis David Valero Reyes** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Ing. Juan Camilo Ramirez** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**
Arq. Maria Yira Villarraga Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Arq. Isabel Cristina Salazar Yasno** Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**TS. Lindsay Benítez Barajas** Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**
Lc. Martha Fonseca Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Arq. Gustavo Sanguino** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Abog. Marcos F. Hernández Vergara** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

ANEXOS
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	**X**			Representado por **SEBASTIAN ERAZO ARTURO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.069.136. **AVAL: DELMER JAVIER ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12-962.142, y T.P: 19202-496 del Cauca.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	41	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **SEBASTIAN ERAZO ARTURO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.069.136.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	12-14	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil **DELMER JAVIER ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12-962.142, y T.P: 19202-496 del Cauca. Certificado expedido el 7 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3262135.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					**NO APLICA (N/A)**
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-11			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089164** **EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral **3.1.4** Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. ($ 245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** N/A **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó el recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	6-8	**X**			**DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT: 900.234.282-1** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7de enero del 2025. Código de verificación: 1wy83NE6qh. Representante Legal: **SEBASTIAN ERAZO ARTURO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.069.136. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15-16	**X**			Certificado suscrito por **ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.738.395 y T.P. 31342-Ten su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	19-40	**X**			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 7 de enero de 2025. Realizando la renovación el 26 de marzo del 2024.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	18	**X**			Allega copia RUT con Número de formulario141046445121 expedido el 29 de octubre de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	42	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				X	El postulante no aportó la certificación de antecedentes del representante legal ni de la persona jurídica. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar los certificados. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				X	El postulante no aportó la certificación de antecedentes del representante legal ni de la persona jurídica. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar los certificados. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.				X	El postulante no aportó la certificación de antecedentes del representante legal. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar el certificado. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				X	El postulante no aportó la certificación de antecedentes del representante legal. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar el certificado. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	43-46	**X**			Documento suscrito el 15 de enero de 2025, por el representante legal de la sociedad.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	47-48	**X**			Documento suscrito el 15 de enero de 2025, por el representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
2. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la respectiva persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona jurídica, del representante legal de la misma, y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Contraloría General de la República, y el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 2: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025 (Integrado por LUIS CARLOS MESIAS con el 60% de participación, JOSE FERNANDO ARCINIEGAS con el 30% de participación y por PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC con el 10% de participación).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5			**X**	Representado por **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	30	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	No se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	20-22	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de enero del 2025, integrado por: 1. **LUIS CARLOS MESIAS con el 60% de participación.** 2. **JOSE FERNANDO ARCINIEGAS con el 30% de participación.** 3. **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC con el 10% de participación.** **LIDER: LUIS CARLOS MESIAS con el 60% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	200-201			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 775-45-99400000000065 Anexo 0.** **EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad **NO** ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($ 307.085.382,10) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	93 125	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724. Aporta la cédula de ciudadanía de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086.
	160-162			**X**	**PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** Cámara de Comercio del Putumayo. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de octubre del 2024. Código de verificación: xkth28nx4j Representante Legal: **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. El postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10			X	Certificado suscrito por **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086, como representante legal de la sociedad AABA COSNTRUCCIONES S.A.S. El postulante deberá aclarar el motivo de presentar un certificado en calidad de representante legal de una sociedad que no hace parte de la estructura plural. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
	11	X		X	Certificado suscrito por **LUIS CARLOS MESIAS RICAURTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	104-123 137-157 167-192			X	Se logró evidenciar que el postulante **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724 aportó el certificado del RUP del 8 de enero de 2025. Realizando la renovación el 15 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086 aportó el certificado del RUP del 11 de enero del 2025. Realizando la renovación el 10 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1,** aportó el certificado del RUP del 16 de diciembre del 2024. Realizando la renovación el 17 de mayo de 2024. El postulante **deberá aportar el certificado del RUP con una fecha vigente**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	95			**X**	**LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724 .Allega copia RUT con número de formulario 14871936804 expedido el 2 de noviembre de 2023. **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086, **no aportó la copia RUT.**
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	35, 97, 128, 164			**X**	El postulante **no aportó** el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1**
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	36,98, 129, 165	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, es del 10 de enero de 2025
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	34, 96, 127, 163	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 12.975.724, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, es del 10 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37, 99,130, 166			**X**	La certificación de antecedentes judiciales de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380, es del 9 de enero del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724, es del 9 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086, es del 9 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, es del 16 de diciembre de 2024. Por lo anterior, **el postulante deberá aportar este certificado de fecha reciente**.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				**X**	**No se aportó** la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380. **No se aportó** la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**No se aportó** la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086. **No se aportó** la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	12-16	**X**			Documento suscrito el 18 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	17-19	**X**			Documento suscrito el 18 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aclarar y/o aportar el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales presentado por JOSE FERNANDO ARCINIEGAS JURADO.
3. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380.
4. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724.
5. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086.
6. El postulante deberá aportar la copia RUT.**JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086.
7. El postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.
8. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098.
9. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, de fecha reciente.
10. El postulante deberá aportar el certificado del RUP con una fecha vigente de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
11. El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** **12.** El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** **13.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO NARIÑO VE (Integrado por V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con un 50% de participación, y por ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8			**X**	Representado por **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-15			**X**	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero de 2025, integrado por:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		1. **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con un 50% de participación.** 2. **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., con un 50% de participación.** **LIDER: JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL.** Se logró evidenciar que el líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante **deberá subsanar indicando el líder de la estructura plural,** de conformidad a los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	37			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-1000091081** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad **NO** ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,10) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó un comprobante de pago que **no hace las veces del recibo de pago.** Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	18-22	X			**V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.** Cámara de Comercio del Cauca El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de enero del 2025. Código de verificación: VJHygWeszv Representante Legal: **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421 **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. **DURACIÓN:** La duración de la sociedad es indefinida El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	24-31	X			**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4** Cámara de Comercio de Cali El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de enero del 2025. Código de verificación: 082519VW6Z Representante Legal: **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Se aportó acta No. 233 de reunión extraordinaria de socios, en la que se autorizó a la representante legal para participar en el proceso por invitación pública.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35	X			Certificado suscrito por **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, en su calidad de representante legal de la sociedad **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.**
	36	X			Certificado suscrito por **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, en su calidad de representante legal de la sociedad y por **SHIRLEY NUÑO CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.331.625, T.P 95213-T, en su calidad de revisora fiscal de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	52-86 87-95	X			Se logró evidenciar que el postulante **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** aportó el certificado del RUP del 10 de enero de 2025. Realizando la renovación el 14 de marzo del 2024.
Registro Único Tributario	50-51	X			**V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 14983242821 expedido el 13 de enero de 2025. **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141117594171 expedido el 14 de noviembre del 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	112-113	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	99-102	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** el 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	106-110	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30)	104-105	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	115-116	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	118-121	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	122-124	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá subsanar indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. El líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural.
3. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 4: CONSORCIO SIACOL (Integrado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con un

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porcentaje de participación del 33%, JEMAD INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 10%, APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	45-47	X			Representado por **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450. **AVAL: ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450., y T.P: 22202218082
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	48	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	51-53	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450., y T.P: 22202218082 Certificado expedido el 14 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3283543.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	29-31	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 21 de enero de 2025, integrado por: 1. **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%,** 2. **RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%,** 3. **JEMAD INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 10%,** 4. **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%** **LIDER: RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	54-60			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 51-45-101008520** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305.68). **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	2-6			**X**	**APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1** Cámara de Comercio de Sincelejo El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de enero del 2025. Código de verificación: YQGbGBHDSx Representante Legal: **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	7-10 26-28				No se logró evidenciar la autorización por parte de la Asamblea General de accionistas. El representante **NO** se encuentra facultado para comprometer a la sociedad y teniendo en cuenta el certificado aportado y la cuantía del presente proceso de selección requiere de autorización. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento anteriormente mencionado dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de enero del 2025. Código de verificación: AA25029255 Representante Legal: **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 60 de 2024, la Asamblea de accionistas, autorizó a la representante legal para la presentación de la oferta como miembro de la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	11-15				**JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9** Cámara de Comercio de Sincelejo. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de diciembre del 2024. Código de verificación: RwUG7KWGfr Representante Legal: **JEILY JAILYN MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.876.220 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	16-21				**RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de enero del 2025. Código de verificación: AA25041589 Representante Legal: **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32 33	X			Certificado suscrito por **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450. en su calidad de representante legal de la sociedad **RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7** **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251, en su calidad de representante legal de la sociedad **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7**
	34 35	X X			Certificado suscrito por **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514, en su calidad de representante legal de **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.** Certificado suscrito por, **LUZ ANGELA MIER RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.233.009, y T.P. 320776, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad **JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	76- 86 87-171 172-211 212-336	X			Se logró evidenciar que el postulante **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1,** aportó el certificado del RUP del 23 de enero de 2025. Realizando la renovación el 17 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7** aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025. Realizando la renovación el 29 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7.** aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025. Realizando la renovación el 30 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9. A**portó el certificado del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RUP del 30 de diciembre del 2024. Realizando la renovación el 1 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	61- 64 65-68 69-71 72- 75	X			**RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7.** Allega copia RUT con Número de formulario 14979798351 expedido el 23 de enero de 2025 **JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 141052713689 expedido el 27 de agosto de 2024. **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 141035631474 expedido el 23 de mayo de 2024. **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7.** Allega copia RUT con Número de formulario 14979828028 expedido el 23 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	361-364	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	341-348	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 1.005.486.514, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JEILY JAILYN MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.876.220, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251, es del 21 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	349-352			**X**	La certificación de antecedentes fiscales de **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JEILY JAILYN MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.876.220, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251, es del 21 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**No** se lograron evidenciar las certificaciones de antecedentes fiscales de las sociedades que conforman la estructura plural, **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7, JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9 y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.**
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	353-360	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JEILY JAILYN MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.876.220, es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251, es del 21 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	365-368	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450, es del 21 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **DANIELA CRISTINA MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.486.514, es del 21 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JEILY JAILYN MARTINEZ,** identificada con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 1.102.876.220, es del 21 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.754.251, es del 21 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	369-372	**X**			Documento suscrito el 23 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	373-374	**X**			Documento suscrito el 23 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la autorización por parte de la Asamblea General de accionistas de la sociedad **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1,** para la participación del Representante Legal al presente proceso de selección.
2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
3. El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes fiscales de las sociedades que conforman la estructura plural, **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7, JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9 y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.**

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 5: UNION TEMPORAL PG (Integrado por PROYECTOS PRISMA S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%, SERGIO ARMANDO PANTOJA con un porcentaje de participación del 35% y por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, con un porcentaje de participación del 33%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072 **AVAL: SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, y T.P: 52202-15702.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	24-25	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, y T.P: 52202-15702. Certificado expedido el 17 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3296514.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-7	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de enero del 2025, integrado por: 1. **PROYECTOS PRISMA S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%,** 2. **SERGIO ARMANDO PANTOJA con un porcentaje de participación del 35%** 3. **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, con un porcentaje de participación del 33%** **LIDER: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, con un porcentaje de participación del 33%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	8-12	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089215** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 47089654.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-19	**X**			**PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de enero de 2025. Código de verificación: NA9zkrYEFe. Representante Legal: **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.287. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23 26	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072. Aporta la cédula de ciudadanía de **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	30-31	**X**			Certificado suscrito por **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.287, en su calidad de representante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	32-36				legal de **PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8.** Certificado suscrito por **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072.
	37-38	**X**			Certificado suscrito por **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	75-110 112-145 147-	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8,** aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 26 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 9 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802, aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 26 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	39-42 43-44 45-299	**X**			**PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 14961587670 expedido el 7 de febrero 2024. **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072. Allega copia RUT con Número de formulario 14955023766, expedido el 23 de enero del 2025. **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802. Allega copia RUT con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Número de formulario 141155703688, expedido el 17 de enero del 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	52, 53, 57 y 63	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47, 48, 55 y 60	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.287, es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8,** , es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802, es del 17 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	49, 50, 56 y 61	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **PROYECTOS PRISMA S.A.S., NIT. 901.228.634-8,** , es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.287, es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, es del 17 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802, es del 17 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46, 54 y 59	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.287, es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **SERGIO ARMANDO PANTOJA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072, es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.802, es del 17 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				**X**	**No** se lograron evidenciar las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, SERGIO ARMANDO PANTOJA,** y **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER.**
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	64-67	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	68-70	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar los certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, SERGIO ARMANDO PANTOJA,** y **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER.**

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 6: CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025 (Integrado por AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%, y por INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	**X**			Representado por **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. **AVAL: JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394. Certificado expedido el 8 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3265597.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 7 de enero de 2025, integrado por: 1. **AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.** 2. **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., con un 50% de participación**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	237-238	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101056675.** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 46540204
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-19	**X**			**AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1** Cámara de Comercio de Medellín. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025. Código de verificación: EpjjdknhFogalikk Representante Legal: **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	21-24	X			**INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1.** Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: NS5E67DBFF Representante Legal: **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	114	X			Certificado suscrito por **JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.419.390, y T.P. 268518-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1.**
	115	X			Certificado suscrito por **JESUS ALBERTO OLIVERA BLANCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.822.181 y T.P. 268518-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	26- 48 49-104	X			Se logró evidenciar que el postulante **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero del 2025. Realizando la renovación el 22 de marzo del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero del 2025. Realizando la renovación el 11 de abril del 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	106-107 108-109	X			**INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** allega copia RUT con Número de formulario 14962860009 expedido el 8 de abril de 2025. **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1, ,** allega copia RUT con Número de formulario 14967802572 expedido el 8 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	130-131	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	118, 119, 124, 125			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** es del 21 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de la certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportarlo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	120, 121, 126, 127			**X**	La certificación de antecedentes fiscales de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** es del 21 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de la certificación de antecedentes fiscales de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportarlo.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	117, 123			**X**	La certificación de antecedentes judiciales de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de antecedentes judiciales de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportarlo.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la	122, 128			**X**	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportarlo.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	133-135	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	136-139	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar las certificaciones de contraloría, procuraduría, policía y de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la estructura plural, el Señor **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 7: CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025 (Integrado por CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC, con el 35% de participación, MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación y por EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA con el 35% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965 **AVAL: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, y T.P: 25202-305125.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	31	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, y T.P: 25202-305125.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965 Certificado expedido el 21 de noviembre de 2024, con el código CVAD-2024-3168040.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	25-28			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 9 de enero de 2025, integrado por: 1. **CONSTRUCTEC G S.A.S ZOMAC, con el 35% de participación,** 2. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación** 3. **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA con el 35% de participación** **LIDER: MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación.** El postulante en el término de traslado **deberá subsanar el formulario No. 8**, teniendo en cuenta los porcentajes de participación de los integrantes de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de referencia "(…) *El líder tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural* (…)." SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-24	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 24147038.** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo electrónico No. 531817929.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	37-39	X			**EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, NIT. 86064675-9 Cámara de Comercio de Villavicencio. El certificado de matrícula mercantil de persona natural es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: RdZPY3MdAP.
	40-44	X			**CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9** Cámara de Comercio de San Jose El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025. Código de verificación: CnDHmUWzcV Representante Legal: **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	45- 57				**VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1** Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025. Código de verificación: rVEyuVYWXH Representante Legal: **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	449 450	**X**			Certificado suscrito por **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, en su calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTEC G S.A.S - ZOMAC, NIT. 901.185.375-9** Certificado suscrito por **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, en su calidad de representante legal de la sociedad **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	451	X			Certificado suscrito por **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	58-145 146-191 192-414	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675**,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero del 2025. Realizando la renovación el 23 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	453-455 456-458 459-461	X			**EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675. Allega copia RUT con Número de formulario 141134931960, expedido el 15 de octubre de 2024. **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 141129044221 expedido el 26 de septiembre de 2024. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** Allega copia RUT con Número de formulario 141026796280.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	444-447	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	416-421	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTEC G S.A.S.-ZOMAC. NIT. 901.185.375-9,** es del 10 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** es del 10 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	423-428	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** es del 9 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC. NIT. 901.185.375-9,** es del 4 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	430-433	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025, es del 4 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	435-438	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025, es del 10 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 10 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 10 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	462-466	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	467-469	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá subsanar el formulario No. 8, teniendo en cuenta los porcentajes de participación de los integrantes de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia "(…) *El líder tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural* (…)."

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 8: CONSORCIO PROYECTAR FUTURO (Integrado por INVERSIONES C.L.H S.A., con un porcentaje de participación del 50%, y por INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5			**X**	Representado por **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12			**X**	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 21 de enero del 2025, integrado por: 1. **INVERSIONES C.L.H S.A., con un porcentaje de participación del 50%.** 2. **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.** **LIDER: FREDY CANENCIO SANCHEZ.** Se logró evidenciar que el líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la Consorcio. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante **deberá subsanar**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-26			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CHU-100038843** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad **NO** ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	28-30	**X**			**INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5** Cámara de Comercio del Cauca. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de enero del 2025. Código de verificación: 5UkjB61cBp Representante Legal: **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	31-32				**OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 100 del 22 de enero del 2025, la junta directiva de la sociedad autorizó la participación de la sociedad en la conformación del consorcio y participación como miembro de la estructura plural en el proceso por invitación publica No. 8 del 2024.
	33-37	**X**			**INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1** Cámara de Comercio de Cali El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero de 2025. Código de verificación: 08259RNRPI. Representante Legal: **FREDY CANENCIO SANCHEZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 10.538.757 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 5 de septiembre del 204º. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	39	**X**			Certificado suscrito por **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693, en su calidad de representante legal de **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5**
	40	**X**			Certificado suscrito por **DIANA JANNETH YARA GENEY,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.534.457, como revisora fiscal de la sociedad **INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	45-52 53-192	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 31 de octubre de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 24 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	42 43	**X**			**INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 141042483729. **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 14933754217.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	206-207	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	194-196			**X**	La certificación de antecedentes disciplinarios de **INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1,** es del 23 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693, es del 23 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **FREDY CANENCIO SANCHEZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 10.538.757, es del 21 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5.** Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	201-204	X			La certificación de antecedentes fiscales de **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **FREDY CANENCIO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.538.757, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INVERSIONES C.L.H S.A., NIT. 805.017.838-1,** es del 23 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	198-199	X			La certificación de antecedentes judiciales de **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **FREDY CANENCIO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.538.757, es del 21 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	209-210	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **FREDY CANENCIO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.538.757, es del 21 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.693, es del 21 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	212-214	X			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	216-217	X			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
3. El postulante deberá subsanar indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. El líder de la estructura plural es una persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural.
4. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., NIT. 901.629.750-5.**

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 9: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., con un porcentaje de participación del 34%, EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un porcentaje de participación del 30%, y DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	25-28			X	Representado por **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754. **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	839	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 3 de enero de 2025, integrado por: 1. **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., con un porcentaje de participación del 34%,** 2. **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un porcentaje de participación del 30%,** 3. **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%** **LIDER: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-35			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 61-45-101024266** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad **NO** ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	5-13 14	**X**			**EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** Cámara de Comercio de Arauca El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero del 2025. Código de verificación: nmpVvbnu5d Representante Legal: **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Aporta la cédula de ciudadanía de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	15-20	X			**EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero 2025. Código de verificación: e6mkfdwFEM Representante Legal: **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22 23	X			Certificado suscrito por **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, en su calidad de representante legal de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758**.**
	24	X			Certificado suscrito por **MARIO RICARDO REALPE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.727, y T.P. 89677-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	41-133	X			Se logró evidenciar que el postulante **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** aportó el certificado del RUP del 9 de enero del 2025. Realizando la renovación el 4 de septiembre del 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	134-546 547-835				Se logró evidenciar que el postulante **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758**,** aportó el certificado del RUP del 9 de enero del 2025. Realizando la renovación el 22 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.,** aportó el certificado del RUP del 10 de enero del 2025 Realizando la renovación el 9 de mayo del 2024.
Registro Único Tributario	37 38 38	**X**			**EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141041663591, expedido el 21 de mayo de 2024. **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758. Allega copia RUT con Número de formulario 1498276905 expedido el 17 de febrero del 2024. **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.** Allega copia RUT con Número de formulario 14103887410 expedido el 7 de mayo de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	861-863	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	842-846	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4,** es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DANIEL ARTURO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3,** es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	854-859	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** La certificación de antecedentes fiscales de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	849-851	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, es del 14 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 86.051.758, es del 14 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	865-869	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, es del 10 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 14 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	871-873	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	875-876	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 10: CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO (Integrado por CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES con el 50% de participación y por CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352. **AVAL: CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352 y T.P. 25202-23141 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352 y T.P. 25202-23141 CND. Certificado expedido el 14 de diciembre de 2024, con el código CVAD-2024-32222795.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	29-30	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero del 2025, integrado por: 1. **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES con el 50% de participación.** 2. **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, con el 50% de participación** **LIDER: CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES con el 50% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	35-45			X	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-1000063276** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-15	**X**			**CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352. Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de matrícula de persona natural es del 22 de enero del 2025. Código de verificación: AA25084440.
	17-24	**X**			**CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9** Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de enero del 2025. Código de verificación: A25084440A8744. Representante Legal: **LUIS CARLOS VELOSA NEISA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.593.397 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 6 de enero del 20250. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32	X			Certificado suscrito por **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352.
	33	X			Certificado suscrito por **LUZ HERLINDA PEREZ AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.056.572.925 y T.P. 204085-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	47-119 120-140	X			Se logró evidenciar que el postulante **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352, aportó el certificado del RUP del 22 de enero del 2025. Realizando la renovación el 28 de junio del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 20 de junio de 2024.
Registro Único Tributario	141 142	X			**CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352. Allega copia RUT con Número de formulario 14879366836 expedido el 8 de mayo de 2024. **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 14879364791 expedido el 5 de junio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de	149-151	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9,** es del 17 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352, es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.593.397, es del 17 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	144-146	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, NIT. 900.065.196-9,** es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352, es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.593.397, es del 17 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	147-148	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352, es del 17 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.593.397, es del 17 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	152-153	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.010.352, es del 17 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LUIS CARLOS VELOSA NEISA,** identificado con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No.79.593.397, es del 17 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	155-157	**X**			Documento suscrito el 20 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	159-160	**X**			Documento suscrito el 20 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 11: CONSORCIO CAUCA 122 (Integrado por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS con un 50% de participación, JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS con un 35% de participación, y por ALTING INGENIERIA S.A.S., con un 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			**X**	Representado por **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361. **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	**X**			Aporta la copia de la cédula de ciudadanía de **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	118-119	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 22 de enero de 2025, integrado por: 1. **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS con un 50% de participación.** 2. **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS con un 35% de participación.** 3. **ALTING INGENIERIA S.A.S., con un 10% de participación.** **LIDER: JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS con un 35% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	127-139	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CCS- 100037921** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.383) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo electrónico de pago No. 1266544741

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	12-17	X			**ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0** Cámara de Comercio de Tunja. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de enero de 2025. Código de verificación: btWFmYpTVth. Representante Legal: **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.310.217. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	9 10	X			Aporta la copia de la cédula de ciudadanía de **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361. Aporta la copia de la cédula de ciudadanía de **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	110	X			Certificado suscrito por **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.310.217, en su calidad de representante legal de la sociedad **ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0.**
	111 112	X			Certificado suscrito por **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361. Certificado suscrito por **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787**.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	192-213 214-279 233-279	X			Se logró evidenciar que el postulante **ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361, aportó el certificado del RUP de 16 de enero de 2025. Realizando la renovación el 25 de abril de 2025. Se logró evidenciar que el postulante **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787, aportó el certificado del RUP del 26 de enero de 2025. Realizando la renovación el 27 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	140 141 142-144	X			**JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361.Allega copia RUT con Número de formulario 141081508975 expedido el 30 de octubre de 2024. **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787**.** Allega copia RUT con Número de formulario 141137174113 expedido el 11 de enero de 2025. **ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0.**Allega copia RUT con Número de formulario 14988580261 expedido el 12 de noviembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	165-168	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	150-154	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787, es del 16 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361, es del 16 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0,** es del 26 de enero de 2025 La certificación de antecedentes disciplinarios de **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.310.217, es del 26 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	145-149	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787, es del 16 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361, es del 16 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.310.217, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ALTING INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.815.455-0,** es del 26 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	159-162	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787, es del 16 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361, es del 16 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 60.310.217, es del 26 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	155-158	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.787, es del 16 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.525.361, es del 16 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ROSA COTAMO VALERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.310.217, es del 26 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	113-115	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	116-117	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

POSTULANTE 12: CONSORCIO CUBRINAR (Integrado por JESUS LEONARDO ORTEGA con un 54% de participación, JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 1% de participación, JERO INGENIEROS S.A.S., con un 10% de participación y por HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-21	X			Representado por **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499 **AVAL: JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, y T.P: 25202-353529 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	2	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.**
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	22-25	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, y T.P: 25202-353529 CND. Certificado expedido el 22 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3314267.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-28	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero de 2025, integrado por: 1. **JESUS LEONARDO ORTEGA con un 54% de participación,** 2. **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 1% de participación,** 3. **JERO INGENIEROS S.A.S., con un 10% de participación y por** 4. **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación** **LIDER: HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación**
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-36	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089284** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 10000005891586.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	6-10	X			**JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de enero de abril del 2025. Código de verificación: hZwkqNc4E1 Representante Legal: **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	11 2 4	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499 **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14 15	X			Certificado suscrito por **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499. Certificado suscrito por **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	16 17	X			Certificado suscrito por **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029 Certificado suscrito por **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 y por **DIANA MARCELA ORTIZ BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.192.222 con T.P. 200104-T, en sus calidades de representante legal y revisora fiscal, respectivamente, de la sociedad **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	189-216 217-390 392-			X	Se logró evidenciar que el postulante **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.** aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 8 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285. aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 30 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** aportó el certificado del RUP del 12 de noviembre. Realizando la renovación el 10 de mayo de 2024. El postulante **deberá aportar** en el término de traslado el certificado del RUP de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
Registro Único Tributario	39 40-42	X			**JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.** Allega copia RUT con Número de formulario 141119312401 expedido el 22 de enero de 2024. **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285. Allega copia RUT con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	43 44-45				Número de formulario 14725684796 expedido el 22 de enero de 2025. **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14956653339 expedido el 9 de enero de 2025. **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029. Allega copia RUT con Número de formulario 14969800542 expedido el 17 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	63-66	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47-49			**X**	La certificación de antecedentes disciplinarios de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025. El postulante **no** aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar el mencionado certificado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	57-61			**X**	La certificación de antecedentes fiscales de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025. El postulante **no** aportó la certificación de antecedentes fiscales de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar el mencionado certificado.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	52-55	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	68	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	73-75	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	77-78	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
2. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
3. El postulante deberá aportar el certificado del RUP de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 13: CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025 (Integrado por CONSTRUCTORA SH S.A.S., con un porcentaje de participación del 40%, JAIME SANTANDER ESPAÑA con un porcentaje de participación del 17%, HAROLD ALBERTO MUÑOZ con un porcentaje de participación del 10% y por DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	**X**			Representado por **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113. **AVAL: EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, y T.P: 522202-40790.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13-14	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113 Certificado expedido el 19 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3301210
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	15-16	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el xx de diciembre del 2025, integrado por: 1. **CONSTRUCTORA SH S.A.S., con un porcentaje de participación del 40%.** 2. **JAIME SANTANDER ESPAÑA con un porcentaje de participación del 17%.** 3. **HAROLD ALBERTO MUÑOZ con un porcentaje de participación del 10%.** 4. **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%** **LIDER: DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-31	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089216** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 100000058903393.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más	6-10	**X**			**CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2025. Código de verificación: m1QDuKdtYp Representante Legal **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	12 18 22 26	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113. Aporta la cédula de ciudadanía de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445 Aporta la cédula de ciudadanía de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614 Aporta la cédula de ciudadanía de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	121	**X**			Certificado suscrito por **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, en su calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	122				Certificado suscrito por **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445.
	123 124	**X**			Certificado suscrito por **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614. Certificado suscrito por **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	126-283 284-409 410-579 580-902	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 18 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445 aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685, aportó el certificado del RUP del 13 de enero de 2025. Realizando la renovación el 3 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, aportó el certificado del RUP del 7 de enero de 2025 Realizando la renovación el 30 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	903-906 907-908	**X**			**CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** Allega copia RUT con Número de formulario 14910365626 expedido el 12 de noviembre de 2024. **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445. Allega copia RUT con Número de formulario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	909 910				14723199854 expedido el 10 de diciembre 2024. **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614Allega copia RUT con Número de formulario 14807419762 expedido el 16 de marzo de 2022. **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685. Allega copia RUT con Número de formulario 14909956323 expedido el 21 de abril de 2023.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1764-1771	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1743, 1749, 1752, 1759, 1763	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** es del 19 de enero de 2025 La certificación de antecedentes disciplinarios de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1742, 1746, 1751,1757, 1762	X			La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1748, 1754, 1758, 1764	X			La certificación de antecedentes judiciales de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1747,1753	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	1772-1775			**X**	Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural. Se logró evidenciar que varios espacios del mencionado documento fueron dejados en blanco o con "XXX". Por lo anterior, el postulante en el término de traslado **deberá aportar** el formulario No. 6 debidamente diligenciado.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1777-1778	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el formulario No. 6 debidamente diligenciado.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 14: CONSORCIO CQK NARIÑO2025 (Integrado por CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación y por M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 20% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5			**X**	Representado por **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de enero de 2025, integrado por: 1. **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación.** 2. **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 20% de participación** **LIDER: CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	31-35			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101258477.** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad **NO** ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 47028573. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	**X**			**CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: AA25099128 Representante Legal: **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23-30	**X**			**M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: A2509916655878 Representante Legal: **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2095. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38	**X**			Certificado suscrito por **HECTOR HUMBERTO CARRILLO PINZON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.716.534 y T.P. 119711-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.**
	40	**X**			Certificado suscrito por **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, en su calidad de representante legal de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	53-228 230-389	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 9 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.** aportó el certificado del RUP del 24 de enero del 2025. Realizando la renovación el 23 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	43-46 48-50	**X**			**CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.** Allega copia RUT con Número de formulario 141146973397 expedido el 2 de diciembre de 2024. **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.** Allega copia RUT con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Número de formulario 141120774818, expedido el 29 de octubre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	414-417	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	392-395	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	398-401	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7,** es del 25 de enero del 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **YULIETH AREVALO NAVARRO,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	404-405	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025 La certificación de antecedentes judiciales de **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	408-409	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	418-420	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	422-423	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				
OBSERVACIONES:					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **2.** El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia. **Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. **Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 15: CONSORCIO DEPORTES A&V (Integrado por INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con un 50% de participación y por ARMELCO S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	**X**			Representado por **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591. **AVAL: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591., y T.P 70202149120TLM.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	17	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591 y T.P 70202149120TLM Certificado expedido el 13 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3280223.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-10	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 10 de enero del 2025, integrado por: 1. **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con un 50% de participación.** 2. **ARMELCO S.A.S., con un 50% de participación.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: ARMELCO S.A.S., con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	35-38			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101133164** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad **NO** cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (es decir, desde el 27 de enero del 2025, y hasta el 27 de mayo del 2025). **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 46412202. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia establecida en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	12-16	**X**			**INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** Cámara de Comercio del Huila. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de enero del 2025 Código de verificación: D82pcDzf5S Representante Legal: **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	19-23	**X**			**ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8** Cámara de Comercio del Huila El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de diciembre del 2024. Código de verificación: bWqXXSdQBf Representante Legal: **CARMEN EMILIA LUNA NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.705 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	26			**X**	Certificado suscrito por **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.688.899 y T.P. 164666-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** El postulante en el término de traslado **deberá aclarar** los motivos por los cuales el revisor fiscal de la sociedad **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** que suscribió el formulario No. 5 no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación aportado por la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	30	X			Certificado suscrito por **ANDRES FELIPE ROMERO AGUIRRE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.122.124 y T.P. 31239- T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	50-80 99-211	X			Se logró evidenciar que el postulante **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** aportó el certificado del RUP del 26 de diciembre del 2024. Realizando la renovación el 17 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8** aportó el certificado del RUP del 31 de diciembre de 2024. Realizando la renovación el 17 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	40-43 45-48	X			**INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141042136557 expedido el 2 de diciembre de 2024. **ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 141148120491 expedido el 4 de diciembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	233-234	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	220-223	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8,** s del 11 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4,** es del 8 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CARMEN EMILIA LUNA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 11 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 8 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	216-219	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 8 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CARMEN EMILIA LUNA NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 11 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ARMELCO S.A.S., NIT. 901.192.425-8,** s del 11 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4,** es del 8 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	226-229	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **CARMEN EMILIA LUNA NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 11 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 8 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	224-225	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **CARMEN EMILIA LUNA NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 11 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 8 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	236-238	**X**			Documento suscrito el 15 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	240-241	**X**			Documento suscrito el 15 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aclarar los motivos por los cuales el revisor fiscal de la sociedad **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** que suscribió el formulario No. 5 no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación aportado por la sociedad.
2. El postulante en el término de traslado deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia establecida en los términos de referencia.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 16: CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08 (Integrado por CONSTRUCCIONES Y VIAS EU, con un 33% de participación, FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA con un 57% de participación y PROYECTOS JD S.A.S., con un 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	**X**			Representado por **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890. **AVAL: FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, y T.P: 52202194500 NRÑ.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, y T.P: 52202194500 NRÑ. Certificado expedido el 15 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3290593
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	783-785	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de enero de 2025, integrado por: 1. **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU, con un 33% de participación.** 2. **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA con un 57% de participación.** 3. **PROYECTOS JD S.A.S., con un 10% de participación** **LIDER: CONSTRUCCIONES Y VIAS EU, con un 33% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	29			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45101089214** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-15 18	X			**CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: ttFxwZPX4x Representante Legal: **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.783 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Aporta la cédula de ciudadanía de **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252
	20-26	X			**PROYECTOS JD S.A.S., NIT. 901.493.510-8** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de enero de 2025. Código de verificación: KvGUqqGQ6n Representante Legal: **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719**.** **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	775 776	**X**			Certificado suscrito por **CARLOS ARTURO SALAZAR BURBANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.328.851 y T.P. 81168-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5.** Certificado suscrito por **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719**.**
	777	**X**			Certificado suscrito por **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	43-308 309-364 365-723	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 15 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 6 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **PROYECTOS JD S.A.S., NIT. 901.493.510-8,** aportó el certificado del RUP del17 de enero de 2025. Realizando la renovación el 11 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	32-34 35- 39	**X**			**PROYECTOS JD S.A.S., NIT. 901.493.510-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 14926677671 expedido el 17 de enero de 2025. **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5.** Allega copia RUT con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	40-41				Número de formulario 141039312550 expedido el 29 de mayo de 2024. **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252 Allega copia RUT con Número de formulario 14953492859 expedido el 2 de diciembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	737-743	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	724-728			**X**	La certificación de antecedentes disciplinarios de **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.783, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719**,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **PROYECTOS JD S.A.S., NIT. 901.493.510-8,** es del 16 de enero del 2025. **No** se logró evidenciar la certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal de la estructura plural, **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	732-736			**X**	La certificación de antecedentes fiscales de **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.783, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT. 814.003.974-5,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719**,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **PROYECTOS JD S.A.S., NIT. 901.493.510-8,** es del 16 de enero del 2025. **No** se aportó la certificación de antecedentes fiscales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	729-731			**X**	La certificación de antecedentes judiciales de **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.783, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719 **No** se aportó la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	743-747			**X**	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.783, es del 16 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252, es del 16 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JORGE ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.719 **No** se aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de representante legal de la estructura plural, el **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	778-780	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	781-782	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal de la estructura plural, **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890.
3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890
4. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales del representante legal de la estructura plural, el señor **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890.
5. El postulante deberá aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de representante legal de la estructura plural, el **IVAN FERNEY GUERRERO ENRIQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.224.890

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 17: CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH (Integrado por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con un porcentaje de participación del 50%, HINCCO S.A.S., con un porcentaje de participación del 10% y por TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO con un 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7			**X**	Representado por **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733 **AVAL: JORGE ENRIQUEZ ARTEAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.967 y T.P: 5220276967 NRN. El postulante **deberá aportar** la carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por el representante legal de la estructura plural. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JORGE ENRIQUEZ ARTEAGA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.967 y T.P: 5220276967 NRN. Certificado expedido el 13 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3279300.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-16	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de enero del 2025, integrado por: 1. **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con un porcentaje de participación del 50%.** 2. **HINCCO S.A.S., con un porcentaje de participación del 10%** 3. **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO con un 40% de participación** **LIDER: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con un porcentaje de participación del 50%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	536			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089305** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-26	X			**HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: Ax5h16HQ3B Representante Legal: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Que el 17 de enero del 2025, mediante acta No. 2, de la reunión extraordinaria de la junta directiva de la sociedad se autorizó al representante legal para la participación en el presente proceso de selección.
	18-19	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733 Aporta la cédula de ciudadanía de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27 28	X			Certificado suscrito por **DANNY HEIMER CERON ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.264.904 y T.P. 155958-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8.** Certificado suscrito por **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	29	X			Certificado suscrito por **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	69-147 148-199 200-236	X			Se logró evidenciar que el postulante **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 8 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374, aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 9 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733, aportó el certificado del RUP del 17 de enero de 2025. Realizando la renovación el 12 de febrero de 2024.
Registro Único Tributario	32-35 36-38 39-41	X			**HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 141154548976 expedido el 13 de enero de 2025. Allega copia RUT con Número de formulario 141154548270 expedido el 13 de enero de 2025. **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374. Allega copia RUT con Número de formulario 141060356045 expedido el 11 de julio de 2024. **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	65-68	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	62			**X**	La certificación de antecedentes disciplinarios de **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733, es del 17 de enero de 2025. El postulante **no aportó** la certificación de antecedentes disciplinarios de **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** ni la certificación de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	46,47,63	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** es del 13 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374, es del 13 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733, es del 17 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48, 59	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374, es del 13 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733, es del 17 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	45, 61	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374, es del 13 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.733, es del 17 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	276-279	**X**			Documento suscrito por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	274-275	**X**			Documento suscrito por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por el representante legal de la estructura plural.
2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** y la certificación de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 18: CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO (Integrado por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., con un 57% de participación, MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación y por JC BUILDERS S.A.S., con un 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	**X**			Representado por **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245 **AVAL: BEATRIZ EUGENIA DÍAS GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P. 2520273840 CND.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	14-16	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil **BEATRIZ EUGENIA DÍAS GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P. 2520273840 CND. Certificado expedido el 9 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3272971
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	47-48	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero de 2025, integrado por: 1. **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., con un 57% de participación.** 2. **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación.** 3. **JC BUILDERS S.A.S., con un 10% de participación** **LIDER: MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación**
Garantía de Seriedad de la Postulación	757-771	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 40006114** **EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 20082593.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	19-27	X			**CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: AA25070117 Representante Legal: **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	29- 38	X			**MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1** Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2023. Código de verificación: iblbofDnabgbbg Representante Legal: **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	40-44	X			**JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1** Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: AA25070117. Representante Legal: **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51	X			Certificado suscrito por **LILIANA BUITRAGO OSORIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.504.163 con T.P. 9377-T, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1**
	56 61	X			Certificado suscrito por **GUIDO PRESUTTI BERRIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.958 y T.P. 27807- T, como revisor fiscal de la sociedad **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1** Certificado suscrito por **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, en su calidad de representante legal de la sociedad **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30)	73-288	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1** aportó el certificado del RUP del 20 de enero 2025. Realizando la renovación el 13 marzo 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	290-377 339-364				Se logró evidenciar que el postulante **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** aportó el certificado del RUP del 15 de enero de 2025. Realizando la renovación el 7 de mayo del 2025. Se logró evidenciar que el postulante **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 13 de marzo de 2024.
Registro Único Tributario	66 67 70	**X**			**CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14927786187 expedido el 16 de enero de 2025. **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14789755143 expedido el 21 de enero de 2022. **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14927786187 expedido el 15 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	401-408	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	374-381	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MARTINEZ**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del de 15 enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1**, es del 15 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	391-398	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1**, es del 15 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	384-388	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	411-418	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	427-441	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	443-444	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

POSTULANTE 19: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS (Integrado por COHICI S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y por JAIRO G NARVAEZ B con un 75% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	20-22			**X**	Representado por **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.				**X**	**No** se aportó la cédula de ciudadanía de **PEDRO GONZALO HINESTROZA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-14	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero del 2025, integrado por: 1. **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4- COHICI S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%.** 2. **JAIRO NARVAEZ BRAVO con un 75% de participación** **LIDER: JAIRO NARVAEZ BRAVO con un 75% de participación**
Garantía de Seriedad de la Postulación	498-501			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 52-45-101008712** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. g. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. h. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 1000000058938635. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado **deberá aportar** la garantía de seriedad de la oferta a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** de conformidad a lo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	3-8	X			**CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4** **NIT. 835.001.401-4** Cámara de Comercio de Buenaventura. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025. Código de verificación: mueMqhcHsr Representante Legal: **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X			Certificado suscrito por **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316, y por **JESUS DANIEL ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.232.108, en sus calidades de representante legal y de contador, respectivamente de la sociedad **COHICI S.A.S., NIT. 835.001.401-4**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18	X			Certificado suscrito por **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	27-39 40-288	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4,** aportó el certificado del RUP del 18 de enero del 2025. Realizando la renovación el 4 de octubre de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, aportó el certificado del RUP del 24 de enero del 2025. Realizando la renovación el 4 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	460-461	X			**CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141043670803 expedido el 30 de mayo de 2024. **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058. Allega copia RUT con Número de formulario 14902072418.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante aportó **NO** aportó los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	290			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, es del 21 de enero de 2025. **No** se aportaron las certificaciones de antecedentes disciplinarios de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, **CONSTRUCCIONES**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4, y **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**.**
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	293-294			**X**	La certificación de antecedentes fiscales de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, es del 21 de enero de 2025 El postulante **no** aportó las certificaciones de antecedentes fiscales de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316, ni se **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4.**
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	295-296			**X**	La certificación de antecedentes judiciales de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, es del 21 de enero del 2025. **No** se aportó la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de				**X**	El postulante **no** aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**, JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, ni de **PEDRO GONZALO HINESTROZA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					**CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112.
Formulario No. 6 - Compromiso de confidencialidad				**X**	El postulante **no** aportó el Formulario No. 6, denominado Compromiso de confidencialidad Documento debidamente suscrito.
Formulario No. 7 - Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional				**X**	El postulante **no** aportó el Formulario No. 7, denominado Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional debidamente suscrito.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aportar la cédula de ciudadanía de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
3. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
4. El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes disciplinarios de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112, **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4,** y **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**.**
5. El postulante deberá aportar las certificaciones de antecedentes fiscales de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316, y de **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS CIVILES S.A.S., NIT. 835.001.401-4.**
6. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales del representante legal de la estructura plural, el señor **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112.
7. El postulante deberá aportar las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **HARRY GONZALO HINESTROZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.376.316**, JAIRO NARVAEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.384.058, y de **PEDRO GONZALO HINESTROZA CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.112
8. El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
9. El postulante deberá aportar debidamente diligenciados y suscritos el Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad y el Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 20: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (Integrado por JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación y por TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-20			**X**	Representado por **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero de 2025, integrado por: 1. **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación.** 2. **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., con el 50% de participación** **LIDER: JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-33	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-1010892276**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 46919277.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-11	**X**			**TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero de 2025. Código de verificación: kK8PSBpeMV Representante Legal: **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas del 16 de enero del 2025, se autorizó al representante legal de la sociedad para la participación en el presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	12	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**.**
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15	X			Certificado suscrito por **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003**,** en su calidad de representante legal de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9.**
	16	X			Certificado suscrito por **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	37- 179 181-571	X			Se logró evidenciar que el postulante **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9**, aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**,** aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 16 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	35 36	X			**JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**.** Allega copia RUT con Número de formulario 14976064586 expedido el 14 de enero de 2025. **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 14980476935 expedido el 7 de noviembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	584-585	X			El postulante aportó en donde se puede evidenciar que no se encuentro reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	574-576	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9,** es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	577-579	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9,** es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	580-581	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y	582-583	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	586-589	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	590-591	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 21: CONSORCIO DN-LFDOZ (Integrado por DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación y por JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO, con un 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7			**X**	Representado por **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16-17	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero del 2025, integrado por: 1. **DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación.** 2. **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO, con un 30% de participación)** **LIDER: DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-14			**X**	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101056726** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, **NO** se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. SO PENA de ser valorado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-23	**X**			**DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1** Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025. Código de verificación: cjcccaejUcbsblcb. Representante Legal: **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.**
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	**X**			Certificado suscrito por **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, en su calidad de representante legal de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1**
	26	**X**			Certificado suscrito por **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30)	155-269	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 10 de abril del 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	270-277				Se logró evidenciar que el postulante **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598 aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 7 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	67 68	**X**			**JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.** Allega copia RUT con Número de formulario 141120656156 expedido el 20 de junio de 2024. **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14929554197 expedido el 24 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	62-64	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	51-54	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025 La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	41-44	X			La certificación de antecedentes fiscales de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48-50	X			La certificación de antecedentes judiciales de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	55-57	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	27-30	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	32-37	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 22: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (Integrado por JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación y por CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., con un 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			**X**	Representado por **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357. **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	**X**			**SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	8-9	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 13 de enero del 2025, integrado por: 1. **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación .** 2. **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., con un 60% de participación.** **LIDER: JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-29	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089140** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 100000058917050.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	10-16	**X**			**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de enero de 2025. Código de verificación: **znphbpYr8v** Representante Legal: **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 103 del 15 de enero del 2025, se reunieron la totalidad de los socios de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** con el fi de autorizar al representante legal para que en nombre y representación de la sociedad conforme el consorcio y presente la oferta al presente proceso de selección.
	19	**X**			Aporta copia de la cédula de ciudadanía de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	**X**			Certificado suscrito por **FRANCISCO JAVIER FUERTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.013.505 y T.P. 89662-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	24	X			Certificado suscrito por **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	37- 270 271-523	X			.Se logró evidenciar que el postulante **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441 aportó el certificado del RUP del 23 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** aportó el certificado del RUP del 25 de enero de 2025. Realizando la renovación el 10 de enero de 2025.
Registro Único Tributario	31-32 33-36	X			**JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441. Allega copia RUT con Número de formulario 14733720533 expedido el 14 de enero de 2025. **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 141150261871 expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	544-546	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	529-531	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** es del 14 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	536-538	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	533-534	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	540-541	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	559-561	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	563-564	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 23: CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32 (Integrado por ICIARCO S.A.S., con un 20% de participación, ARQ TECK LTDA, con un 10% de participación y por ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			**X**	Representado por **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451 **No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				**X**	**No** se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					traslado deberá aportar el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	203-204	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 22 de enero de 2025, integrado por: 1. **ICIARCO S.A.S., con un 20% de participación** 2. **ARQ TECK LTDA, con un 10% de participación.** 3. **ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación.** **LIDER: ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-49	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-46-10141332** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.383) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 47110290.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-29	**X**			**INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES- ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038** Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2025. Código de verificación: UqJv5SZxCS Representante Legal: **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 22 suscrita el 13 de enero del 2025, en reunión de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad de la sociedad se autorizó al representante legal para participar en el presente proceso de selección.
	30- 34 35-36	X			**ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5** Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: AA25101224 Representante Legal: **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 6 de julio de 2051. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 260 de la junta de socios de la sociedad se autorizó al gerente a la participación en el presente proceso de selección. Se aportó el certificado de matrícula de persona natural del **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, expedido el 24 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Cámara de comercio de Bogotá. Código de verificación AA25100967.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51 52	X			Certificado suscrito por **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451 en su calidad de representante legal de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038** Certificado suscrito por **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, y por **FORTUNATO ZAPATA GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.447.572, en su calidad de representante legal y contador, respectivamente de la sociedad **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5**
	53	X			Certificado suscrito por **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	81-143 144-160 170-261	X			Se logró evidenciar que el postulante **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES- ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 6 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 17 de abril del 2024 Se logró evidenciar que el postulante **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	11-13 14-17 18-21	X			**ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584. Allega copia RUT con Número de formulario 141020357721 expedido el 25 de agosto de 2024. **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 14691490312 expedido el 7 de mayo de 2020. **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038.** Allega copia RUT con Número de formulario 14973828252 expedido el 24 de julio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante **NO** aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	60-65			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES-ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025. **No** se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					con la cédula de ciudadanía No.79.784.169
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	66-71	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES-ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	76-79	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la	56-59	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 25 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 25 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	415-417	**X**			Documento suscrito el 26 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	419-420	**X**			Documento suscrito el 26 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169
3. El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 24: CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV (Integrado por GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., con un 50% de participación y por CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448 **AVAL: JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, y T.P: 52202-60542 NRÑ.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, y T.P: 52202-60542 NRÑ. Certificado expedido el 21 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3309124.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	22-23	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero de 2025, integrado por: 1. **GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., con un 50% de participación .** 2. **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con un 50% de participación** **LIDER: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con un 50% de participación**.
Garantía de Seriedad de la Postulación	8-21	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BV-10036585** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1126544515.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	35-40	X			**GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero del 2025. Código de verificación: 849qKqWZAH Representante Legal: **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	41-44	X			**CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5.** Cámara de Comercio de Ibagué. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de enero del 2025. Código de verificación: FquVJW6Bhw. Representante Legal: **WILLIAM CARDONA OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.441. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	74	**X**			Certificado suscrito por **VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 260209 -T, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5.**
	77	**X**			Certificado suscrito por **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, en su calidad de representante legal de **GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	- 109- 134 135-235	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3,** aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 12 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5,** aportó el certificado del RUP del 23 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	24-26 27-32	**X**			**GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3.** Allega copia RUT con Número de formulario 14917251114 expedido el 4 de diciembre de 2024. **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 141153359602 expedido el 7 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				**X**	El postulante **NO** aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	52, 53, 59 y 60	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5,** es del 18 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **WILLIAM CARDONA OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 18 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, es del 21 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	54, 55, 61 y 62	X			La certificación de antecedentes fiscales de **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT. 900.584.208-5,** es del 18 de enero de 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **WILLIAM CARDONA OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 18 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.871.228-3,** es del 21 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, es del 21 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	56, 63	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **WILLIAM CARDONA OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 18 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, es del 21 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	57, 64	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **WILLIAM CARDONA OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 18 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JIMENA GONZALEZ VILLOTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.448, es del 21 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	78-81	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	82-83	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 25: UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3 (Integrado por ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación, CONSTRU TECH S.A.S., con un 38% de participación y por TERRA HOUSE S.A.S., con un 32% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252. **AVAL: CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252 y T.P: 25202-344936.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252 y T.P: 25202-344936. Certificado expedido el 27 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3325571
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-9	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de enero de 2025, integrado por: 1. **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación.** 2. **CONSTRU TECH S.A.S., con un 38% de participación.** 3. **TERRA HOUSE S.A.S., con un 32% de participación.** **LIDER: ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-19			X	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB- 100366830.** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-26	**X**			**ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3.** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2025. Código de verificación: JNqqQcU4RD. Representante Legal: **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
		X			**TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.** Cámara de Comercio de Pasto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	28-32				El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025 Código de verificación: **4yDfc2REts** Representante Legal: **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025. Código de verificación: **HzN9ppw3td.** Representante Legal: **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de la sociedad se autorizó a la señora Clarita Mercedes Chaves para la participación en el presente proceso.
	34-41				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		X			Certificado suscrito por **OSCAR GIOVANNY NARVAEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.381.189 y T.P. 94281, en su calidad de revisor fiscal de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3.** Certificado suscrito por **MARIA CAMILA ACOSTA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.284.878 y T.P. 18510- T, en su calidad de revisora fiscal de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.**
		X			Certificado suscrito por **MARIA CAMILA ACOSTA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.284.878 y T.P. 18510- T, en su calidad de revisora fiscal de **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	56- 193 194-282 283-393	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.** aportó el certificado del RUP del 14 de enero del 2025. Realizando la renovación el 25 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** aportó el certificado del RUP del 27 de enero de 2025. Realizando la renovación el 9 de mayo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025 Realizando la renovación el 18 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	42- 47 48-51	X			**ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** Allega copia RUT con Número de formulario 141122909281 expedido el 25 de enero de 2025. **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.** Allega copia RUT con Número de formulario 141154887469 expedido el 14 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	52-55				**TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 141154888697 expedido el expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	399, 409 y 418	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	394, 395, 403, 404, 413, 414	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** es del 14 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	397, 398, 407, 408, 416 y 417	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** es del 14 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	396, 405 y 415	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la	400, 410 y 419	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	422-424	**X**			Documento suscrito el 25 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	425-426	**X**			Documento suscrito el 25 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

POSTULANTE 26: CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025 (Integrado por TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con un 30% de participación, A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, con un 30 % de participación y por GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., con un 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202 **AVAL: DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202y T.P: 25202-435019 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			**DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202y T.P: 25202-435019 CND. Certificado expedido el 2 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3254214.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-15	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de enero de 2025, integrado por: 1. **TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con un 30% de participación.** 2. **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, con un 30 % de participación.** 3. **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., con un 40% de participación.** **LIDER: GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., con un 40% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-12			X	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 30-45-10107476** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.090.000,00)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante **NO** aportó recibo de pago. Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	24-26 27-31	**X**			**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1** Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de enero de del 2025. Código de verificación: dgbwMpndsR. Representante Legal: **SANDRA MILENA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.167 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. **T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero de 2025. Código de verificación: AA250003059. Representante Legal: **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	32-34	**X**			**A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0** Cámara de Comercio del Putumayo. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: tN6FTsbeuZ Representante Legal: **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	625	**X**			Certificado suscrito por **MILDRER YANETH ROA ROJAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.881.791 y T.P. 211615-T, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	626				**ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1.** Certificado suscrito por **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202**,** en calidad de representante legal de **T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8**
	627	**X**			Certificado suscrito por **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628**,** en calidad de representante legal de **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	40-49	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8,** aportó el certificado del RUP del 2 de enero de 2025. Realizando la renovación el 2 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 11 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 25 de marzo de 2024.
	50-104				
	105-578	**X**			
Registro Único Tributario	629-630				**T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8,** allega copia RUT con Número de formulario 141155367132 expedido el 16 de enero de 2025. **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0,** allega copia RUT con Número de formulario 14967503811 expedido el 2 de febrero de 2024. **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1,** allega copia
	631-632	**X**			
	633-634				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RUT con Número de formulario 141006708382 expedido el 5 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	605-607	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	580-586	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **SANDRA MILENA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.167, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8,** es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de La certificación de antecedentes disciplinarios de **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0,** es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1**, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de La certificación de antecedentes disciplinarios de **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202, es del 26 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	587-592	X			La certificación de antecedentes fiscales de **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628, es del 26 de enero de 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **SANDRA MILENA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.167, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, NIT. 901.153.383-0,** es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., NIT. 901.444.436-1,** es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **T-RED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901. 734.321-8,** es del 26 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	593-596	X			La certificación de antecedentes judiciales de **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202, es del 26 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628, es del 26 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **SANDRA MILENA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.167, es del 26 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	597-600	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202, es del 26 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.628, es del 26 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **SANDRA MILENA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.167, es del 26 de enero del 2025
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	613-616	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	618-619	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SUBSANAR**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 8 DEL 2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
1	**DEJO CONSTRUCCIONES SAS**	56	32	713-2011	Construcción del escenario deportivo y cultural del instituto departamental de deportes, la recreación y educación física del Putumayo "Indeportes", municipio de Mocoa departamento de Putumayo	Gobernación del Putumayo	Pública	Dejo Construcciones LTDA	Fabian Pérez Fajardo Secretario de infraestructura departamental - Gobernación del Putumayo	81101500 72152300 72152900 72153100	9/02/2012	8/01/2013	100,0%	$ 1.179.099.302,21	2000,17	2000,16			0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 Adicionalmente no se certifica con claridad en el acta de liquidación u otro documento el item de *CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS*	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad que se desarrolló dentro de los items de obra la construcción de estructura para cubiertas con las cantidades realmente ejecutadas
		60	39	2014000395	Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC, municipio de Córdoba	Municipio de Córdoba Departamento de Nariño	Pública	Dejo Construcciones SAS	Sergio Orlando Paz Alcalde Municipal de Córdoba - Departamento de Nariño	81101500 72152300 72152900 72153100	1/07/2014	15/12/2014	100,0%	$ 700.043.230,47	1136,43	1136,43			0	SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el area construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		63	43	PAF-CIC-012-2014	Ejecución de estudios, diseños y construcción de centros de integración ciudadana C.I.C grupo 1- Departamento de Cundinamarca	Findeter	Privada	Unión Temporal Cundinamarca 2014	Luis Fernando Millán Carreño Gerente fiducia pública Fiduciaria Bogotá S.A.	81101500 72152300 72152900 72153100	22/09/2014	21/08/2015	70%	$ 3.471.472.830,00	5387,56	5568,86			0	SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el area construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																	-		0,00				
																	NO CUMPLE		NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
2	**UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025** LUIS CARLOS MESIAS 60% JOSE FERNANDO ARCINIEGAS 30% PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAS ZOMAC 10%	39	78-Luis Carlos Mesias Ricaurte	0150-2017	Construcción Centro de Integración Ciudadana CIC vereda Pusuquer municipio Malla – Piedrancha – departamento de Nariño.	Municipio de Mallama	Pública	Luis Carlos Mesias Ricaurte					100%				-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el area construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado
		59	85-Luis Carlos Mesias Ricaurte	L.P.009-2019	Construcción de Centro de Integración Ciudadana del barrio Vista Hermosa del municipio de Tuquerres - Nariño	Municipio de Tuquerres	Pública	Luis Carlos Mesias Ricaurte					100,0%				-		0	SUBSANAR		*No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el area construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado
		91	65-Luis Carlos Mesias Ricaurte	LP-005-2015-01	Construcción de construcción Centro de Integración Ciudadana municipio de Tangua departamento de Nariño	Alcaldia Municipal de Tangua	Pública	CONSORCIO CIC TANGUA	Martin Paz Prado Secretario de Planeación e Infraestructura	81101500 72152300 72152900 72153100	21/12/2015	30/10/2016	80%	$ 784.301.246,73	1137,57	1137,56	910,05		0	SUBSANAR		*No se anexa acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *Se debe aclarar el area construida cubierta	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado
																	910,05		0,00				
																	NO CUMPLE		NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
3	**COSORCIO NARIÑO VE** V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. 50%	129	69-ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.	851-2017	Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste adecuación y remodelación de la infraestructura física del coliseo Oscar Figueroa Cartago	Indervalle	Pública	Consorcio Coliseo Oscar Figueroa	Dayra Faisury Dorado Gómez Supervisora de convenios	81101500	06/042017	22/03/2018	90,0%	$ 11.089.604.806,00	14194,84	14194,84	12.775,36		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.***	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
		177	4-V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S.	101-2011	Construcción centro deportivo y cultural del municio de Ortega Departamento del Tolima	Gensa S.A. ESP	Mixta Pública /Privada	Consorcio V y A	Natalia Marulanda Mejía Secretaria General	72152900 72153100 81101500	8/08/2011	31/01/2012	70,0%	$ 1.010.641.106,00	1783,00	1783,00	1.248,10		0	SUBSANAR		Se debe aclarar el area construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		191	66-V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S.	1061-2013	Construcción de cubierta para polideportivo en la Insitución Educativa Agropecuaria San Sebastián, sede Colegio Agropecuario San Sebastián, Municipio de San Sebastián departamento del Cauca	Gobernación del Departamento del Cauca	Pública	Juan Carlos Valencia Carvajal	Sandra Isabel Urbano Collazos Secretaria de Infraestructura del Departamento	81101500 72152300 72152900 72153100	13/11/2013	2/11/2014	100%	$ 274.574.588,00	446,00	446,00	446,00		0	SUBSANAR		Se debe aclarar el área construida cubierta teniendo en cuenta que dentro de la certifaión y los documentos adicionales adjuntos no lo especifica.	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																	14.469,46		0,00				
																			NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
4	**CONSORCIO SIACOL** ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS 32% RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS 33% JEMAD INGENIERIA SAS 10% APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS 25%	388	37-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	70215-LP-232-00-2017	Construcción de cancha múltiple con cubierta en la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Guillermo Patrón en el corregimiento de las Llanadas municipio de Corozal, departamento de Sucre	Alcaldia Municipal de Corozal	Pública	AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Jaime Dario Carballo M. Secretaria de Planeación, obras públicas y Saneamiento Ambiental	72152900 72153100	26/01/2018	17/08/2018	100,0%	$ 604.739.097,30	774,07	774,07	774,07		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No es clara la relación de AC Ingenieria con el consorcio SIACOL por favor aclarar ya que no esta dentro de los antecedentes de la composission consorcial * No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento donde se evidencia la relacion jurídica AC Ingenieria con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		402	34-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	70215-LP-231-00-2017	Construcción de un escenario deportivo multifuncional cubierto en el barrio El Renacimiento de Corozal	Alcaldia Municipal de Corozal	Pública	CONSORCIO RENACIMIENTO AC 2017		72152900 72153100 81101500			60,0%			3848,43		0	SUBSANAR		*No se allega copia del documento consorcial *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No es clara la relación de AC Ingenieria con el consorcio SIACOL por favo aclarar ya que no esta dentro de los antecedentes de la composission consorcial	*Debe allegar Copia del documento consorcial * Debe allegar documento donde se evidencia la relacion jurídica AC Ingenieria con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		433	36-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	047 de 2014	Remodelación, adecuación y construcción de la infraestructura física del estadio de softbol del municipio de San Onofre, departamento de Sucre	Instituti Departamental de Deportes y Recreación de Sucre	Pública	AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.		72152900 72153100 81101500			100%			1329,55		0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** *No se allega copia del documento consorcial *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento donde se evidencia la relacion jurídica AC Ingenieria con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																	774,07		0,00				
																	NO CUMPLE		NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
5	**UNIÓN TEMPORAL PG** PROYECTOS PRISMAS S.A.S. 32% SERGIO ARMANDO PANTOJA 35% JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 33%	302	1-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	LP-001-2013	Construcción polideportivo de la vereda Girardot del municipio de Guaitarilla – departamento de Nariño	Alcaldia de Guaitarilla	Pública	John Jairo Galindez Santander	Mario Vicente Madronero Cerón Alcalde del municipio de Guaitarilla	72152300 72152900 72153100 81101500	2/07/2013	15/01/2014	100,0%	$ 538.057.010,15	873,47	873,46	873,46	708,00	708	CUMPLE	**NO CUMPLE**		
		323	45-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	LP-002-2015	La construcción polideportivo cubierto del corregimiento de El Pedregal – municipio de Imues - Nariño	Municipio de Imues	Pública	John Jairo Galindez Santander	Jose Luis Tobar Zambrano Alcalde del municipio de Imues	81101500	16/06/2015	15/01/2016	100,0%	$ 548.555.421,00	795,64	795,64	795,64	776,65	777	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del area cubierta del polideportivo favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		342	59-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	BR001-2018	Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC vereda El Rosario de acuerdo a lo estipulado en el Convenio No. 1125 de 2017, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el municipio de Yacuanquer - Nariño	Alcaldia Municipal Yacuanquer - Nariño	Pública	John Jairo Galindez Santander	Libia Jaqueline Castillo Mora Alcaldesa del municipio de Yacuanquer	72152300 72152900 72153100 81101500	6/03/2018	6/07/2018	100%	$ 970.650.000,00	1242,44	1242,44	1.669,10	1322,70	1484,65	SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado
																	NO CUMPLE		NO CUMPLE				

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 8 DEL 2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
6	**CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025** AZ CIVIL S.A.S. 50% INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. 50%	178	13-AZ CIVIL S.A.S.	021 de 2021	construcción de escenarios deportivos en el departamento de la Guajira	Alcaldia Municipal de Dubulla	Pública	CONSORCIO DEPORTIVO GUAJIRA 2021	Marlon Amaya Mejia Alcalde Municipal de Dibulla	72152300 72152900 72153100 81101500	14/02/2022	20/12/2023	30,0%	$ 33.360.836.468,62	28759,34	28759,34	8.627,80		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	* No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
		212	29-INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	003 de 2018	Construcción del estadio de futbol municipal de Luruaco, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 001289 de 2017 suscrito entre Coldeportes y el municipio de Luruaco	Municipio de Luruaco	Pública	CONSORCIO ESTADIOS DEL ATLANTICO	Luis Eduardo Cervantes Siado Secretario de Planeación Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	24/09/2018	31/05/2021	50,0%	$ 6.584.150.757,00	7247,07	7950,75	3.975,38	6243,49	3122	SUBSANAR		*Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe aclarar conversion de Salarios Minimos
		198	38-INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	026 de 2015	Construcción de un complejo deportivo en la zona urbana del municipio de Montelíbano departamento de Córdoba	Instituto Departamental de deportes de Cordoba Indeportes Cordoba	Pública	CONSORCIO CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL SAN JORGE	Victor Manuel Fayad Morales Director - INDEPORTES Cordoba	72152300 72152900 72153100 81101500	22/04/2015	17/12/2016	20%	$ 9.460.720.131,79	13722,03	13722,02	2.744,40		0	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																	15.347,58		**3121,75**					

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
7	**CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025** CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC 35% MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 30% EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA 35%	517	51-MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	308 de 2012	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	INDERCAS -Instituto para la recreación el deporte la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre	Pública	Union Temporal Escenarios Deportivos		72152300 72152900 72153100 81101500	26-122012	19/11/2014	90,0%	$ 9.452.312.222,00	15344,66	15344,66	-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple conlas condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE **No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																	-		0				
																	-		0				
																	NO CUMPLE		**0,00** **NO CUMPLE**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
8	**CONSORCIO PROYECTAR FUTURO** INVERSIONES C.L.H S.A 50% INGENIERIAS INTEGRADAS LB SAS 50%		112	205-2018	Construcción de las cubiertas en el polideportivo del barrio Porvenir y en las veredas Domingullo y nuevo San Rafael del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca	Municipio de Santander de Quilichao Cauca	Pública	Inversiones C.L.H S.A		72101500 81101500			95,0%		2391,04	2391,04	2.271,49		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación contractual con las exigencias desdritas en el numeral3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE * Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada
		280	109	01 de 2015	Construcción de las dos cubiertas e iluminación del estadio Villa Olimpica del municipio de Puerto Tejada - Cauca	Municipio de Puerto Tejada	Pública	Inversiones C.L.H S.A	Italo Carabali Balanta Secretario de planeación e infraestructura municipal	72101500 81101501	12/02/2016	20/05/2022	60,0%	$ 968.867.671	297,06	1004,57	602,74	859,24	516	SUBSANAR		*Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe aclarar la conversion de salarios minimos
		295 B	216	553-2019	Construcción de cubierta para zona común en la institución educativa Ana Josefa Morales Duque, sede principal Municipio de Santander de Quilichao, Cauca; Constucción de cubierta para zona común en la institución educativa San Antonio, Municipio de Santander de Quilichao, Cauca	Municipio de Santander de Quilichao Cauca	Pública	Inversiones C.L.H S.A	Jhon Edwin Vargas Calambás Secretario de Educación y Cultura	72153100 72152900 81101500			100%	$ 424.996.509	515,80	513,21	513,21		0	SUBSANAR		**No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita *Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe allegar certificación contractual con las exigencias desdritas en el numeral3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE * Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada *Debe aclarar la conversion de salarios minimos
																	3.387,44		**515,54** **NO CUMPLE**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
9	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025** EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S 34% EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS 30% DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ 36%	982	74-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	156 de 2015	Construcción cubierta e infraestructura para la cancha múltiple del polideportivo del Centro Poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga departamento de Casanare	Alcaldia de Sabanalarga	Pública	Consorcio Cubierta Agua Clara	William martinez Cortes Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	23/11/2015	12/02/2016	80,0%	$ 598.899.390,00	868,66	868,66	694,93	1191,87	953	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*El acta de cantidades de obra difiere del area cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		992	67-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	002 de 2014	Ampliación del polideportivo del municipio de Fortul, departamento de Arauca	Alcaldia de Fortul	Pública	Union Temporal Coliseo Fortul 2014	Willmer Riatiga Ocampo Secretario de Planeación e Infraestructura	72152300 72152900 72153100 81101500	15/09/2014	12/04/2015	70,0%	$ 989.465.712,72	1535,60	1535,60	1.074,92	1000,04	700	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del area cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		1016-1	115-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	LP-003-2019	Construcción de parque de recreación y deporte en la inspección de Guacavía, La construcción de 2 canchas múltiples con cubierta, área de dispersión y recreación en las veredas de San Nicolas y Presentado y adecuación del espacio público para propiciar condiciones de habitabilidad saludable y mitigación del cambio climático, zona urbana centro y accesos etapa 1 en el municipio de Cumaral	Alcaldia Municipal de Cumaral	Pública	Consorcio Llano Construcciones	Diana Lucia Castro Mora Secretaria de Planeación	72152300 72152900 72153100 81101500	19/09/2019	13/03/2021	93%	$ 9.643.196.215,00	10985,60	10985,60	10.216,61	1275,21	1186	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del area cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	11.986,46		**2839,47**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
10	**CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO** CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES 50% CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA 50%	409			Diseños, estudios técnicos, construcción, adecuación y/o mejoramiento de parques de la localidad de Sumapaz del Distrito capital.												-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** **El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple conlas condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
					Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos, el mantenimiento de la infraestructura física de los parques que conforman el sistema distrital de parques												-		0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** **No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
			79-Carlos Fernando Córdoba Avilés	223 del 30 de Mayo de 2019	Terminación y adecuación de los parqueaderos y construcción del coliseo multideportes y obras de urbanismo de la unidad deportiva la calle 42 de Ibague	IMDRI	Publica	Consorcion CCA Coliseo Ibague	Johana Marcela Fernandez Ortiz Secretaria General IMDRI	72152300 72152900 81101500	23/07/2019	19/09/2021	40%	$ 22.295.715.637	24540,53	24540,53	9.816,21	1718,89	688	SUBSANAR		**No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	9.816,21		**687,56** **NO CUMPLE**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
11	**CONSORCIO CAUCA 122** JESUS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS 55% JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 35% ALTING INGENIERÍA S.A.S. 10%	1311	200-Julián Lizandro González Casas	F1-F14-144-2019	Construcción y dotación de placas polideportivas cubiertas en las veredas la joaquina y la galanía del municipio de Balboa, Cauca	Municipio de Balboa - Cauca	Publica	Julian Gonzalez Casas	Nelson Enrrique Pareja Lopez Alcalde municipal de Balboa - Cauca	72152300 72152900 72153100 81101500			100,0%	$ 841.380.583	926,09	926,09	-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
			183-Julián Lizandro González Casas	208 de Mayo de 2018	Construcción de polideportivos para la inclusión social en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca	Municipio de Santander de Quilichao - Cauca	Publica	Julian Gonzalez Casas	Angela Carrasco Alzate Secretaria de Planeación, ordenamiento territorial y vivienda de Santander de Quilichao	72152300 72152900 72153100 81101500	6/09/2019	28/11/2020	50,0%	$ 2.108.541.327	2402,07	2402,06	-		0	SUBSANAR		*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
			57-Jesús María Hincapié Bolaños		Estudios, diseños y construción de polideportivo cubierto con tarima en el municipio de Inzá, departamento del Cauca	Consorcio PCP	Privada	Jesus Hincapie	Gustavo Adolfo Rodriguez Guzman - Rep. Legal Consorcio PCP	72152300 72152900 72153100 81101500	20/02/2014	30/10/2015	100%	$ 673.588.522	1045,38	1049,68	-		0	SUBSANAR		*No allega certificación contractual	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
																	-		**0,00** **NO CUMPLE**				

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 8 DEL 2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
12	**CONSORCIO CUBRINAR** JESUS LEONARDO ORTEGA 54% JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ 1% JERO INGENIEROS S.A.S. 10% HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA 35%	149	94-Héctor Uriel Casas Zuñiga	067 del 2018	Construcción de polideportivo en la vereda potrerito, resguardo indigena San Andres de Pisimbala, municipio de Inzá, departamento del cauca. 2. Construcción de polideportivo en la vereda Pisimbala, resguardo indigena de San Andres de Pisimbala, municipio de Inzá, departamento del cauca. 3. Construcción de polideportivo en la vereda villa del prado, resguardo indigena de Yaquiva, municipio de Inzá, departamento del cauca.	Municipio de Inzá - Cauca	Publica	Hector Uriel Casa Zuniga	Gelmis Chate Rivera Alcalde Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	12/05/2018	30/12/2018	100,0%	$ 1.953.377.360	2493,16	2493,16	-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	**No allega certificación contractual	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
		167	117-Héctor Uriel Casas Zuñiga	143 del 23 de octubre de 2019	Construcción de escenarios deportivos en las veredas las Lajas y la palma, municipio de Inza - Cauca.	Municipio de Inzá - Cauca	Publica	Hector Uriel Casa Zuniga	Didier Andres Arias Jefe de unidad de infraestructura y servicios publicos	72152300 72152900 72153100 81101500	28/12/2019	29/03/2021	100,0%	$ 1.237.636.169	1362,57	1362,57	1.362,57	1954,86	1955	SUBSANAR		**No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
		176	67-José Edmundo Rosero Ortiz		Construcción de su segunda fase del nuevo estadio de futbol de la ciudad de tunja.			Jose Edmundo Rosero - Consorcio Narboy		72152300 72152900 81101500			40%		9236,31	9236,31	-		0	SUBSANAR		*No allega certificación contractual *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado
																	1.362,57 NO CUMPLE		1954,86				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
13	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025** CONSTRUCTORA SH SAS 40% JAIME SANTANDER ESPAÑA 17% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 10% DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ 33%	34			Mejoramiento del equipamiento municipal de cultura y deporte en veredas del municipio de cordoba departamento de Nariño												-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.***	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
		87	72-Harold Alberto Muñoz Muñoz 91-Diego Reinel Fernandez Ordoñez	212 de 2015	Construcción de dos losas polifuncionales nuevas, rehabilitación de tres losas polifuncionales; construcción nueva cinco cubiertas en cabeceras corregimentales y veredas en el municipio de Patia, Cauca	Municipio de Patia	Publica	Consorcio Fernandez Harold Alberto Muñoz Muñoz Diego Fernando Ordoñez	Hector Eduardo Adrada Gomez Interventor municipio del Patia	72152900 72153100 81101500	25/09/2015	24/11/2016	100,0%	$ 1.171.665.838	1699,40	1699,40	-		0	SUBSANAR		**No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		109	32-DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	121 BICOD 3	Construcción de polideportivo cubierto sobre estructura metalica vereda la Liberia, resguardo indigena de Chimborazo municipio de morales departamento del cauca	Batallon de Ingenieros No. 3 "Cr Agustin Codazzi"	Publica	Diego Fernando Ordoñez	My. Carlos Eduardo Vanegas Avila Segundo comandante Batallon de ingenieros Nro. 3 "Cr Agustin Codazzi"	72152300 72152900 81101500	9/10/2013	15/04/2014	100%	$ 269.700.000	437,82	437,82	437,82	806,00	806	SUBSANAR		* No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
																	437,82 NO CUMPLE		806,00 NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
14	**CONSORCIO CQK NARIÑO 2025** CQK CONSTRUCCIONES S.A.S 80% M & C CONSTRUCCIONES S.A.S 20%	426	44-CQK CONSTRUCCIONES S.A.S	2019-02-1215	Construcción y remodelación del parque Garupal en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	Gobernacion del Cesar	Publica	Consorcio GARUPAL 011 (CQK Construcciones SAS)	Carlos Baena Mercado Secretaria de infraestructura Departamental Gobernacion del Cesar	72152300 72152900 72153100 81101500	19/07/2019	31/12/2020	80,0%	$ 6.722.387.903	7658,19	7658,19	6.126,55	2296,30	1837	SUBSANAR	NO CUMPLE	**No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		426	81-M & C CONSTRUCCIONES S.A.S	2019-02-1215	Construcción y remodelación del parque Garupal en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	Gobernacion del Cesar	Publica	Consorcio GARUPAL 011 (M&C CONSTRUCCIONES SAS)	Ester Mendoza Peinado Secretaria de infraestructura Gobernacion del Cesar	72152300 72152900 72153100 81101500	19/07/2019	31/12/2020	10,0%	$ 6.722.387.903	7658,19	7658,19	765,82	2296,30	230	SUBSANAR		No allega certificación No allega acta de liquidación No allega copia del documento consorcial	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación *Debe allegar copia del documentol consorcial
		486	39-CQK CONSTRUCCIONES S.A.S	SI-C-3782 de 2019	Construcción de escenario deportivo, escenario de patinodromo de velocidad en el distrito de Cartagena con miras a los Juegos Nacionales 2019, departamento de Bolivar	Gobernacion de Bolivar	Publica	Union temporal CQ 007 (CQK Construcciones SAS)	Dulis Alberto Garrido Raad Secretario de infraestructura Gobernacion de Bolivar	72152300 72152900 72153100 81101500	11/07/2019	21/11/2019	80%	$ 7.850.942.411	9480,48	9480,48	7.584,38	390,00	312	SUBSANAR		*No se evidencia las actividades relacionadas con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documentola claratorio en donde se evidencie la ejecucion de actividades relacionadas con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	14.476,76		2378,67				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
15	**CONSORCIO DEPORTES A&V** INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. 50% ARMELCON S.A.S. 50%	168	123-ARMELCO S.A.S.	585 del 26 de enro del 2018	Construcción del centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, departamento del Putumayo	Gobernación del Putumayo	Publica	Consorcio CDR (Armelco SAS)	Jorge Andres Cortez Vera Secretario de infraestructura Departamental	72152300 72153100 81101500	30/04/2018	22/12/2022	68,00%	$ 15.936.679.890	15936,67	15936,67	-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No allega acta de liquidación	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
					Mantenimiento y adecuación de la cubierta del polideportivo de la escuela de suboficiales FAC CT ANDRES M DIAZ												-		0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas*** .	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
																	- NO CUMPLE		0,00 NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
16	**CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08** CONSTRUCCIONES Y VIAS EU 33% FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA 57% PROYECTOS JD SAS 10%	755	98-CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	151788	Construcción de cubierta para el chazodromo del municipio de contadero Nariño	Municipio de Contadero	Publica	Construcciones y Vias E.U.	Carolina Lucero Revelo Secretaria de obras publicas Municipal el Contadero Nariño	72152300 72152900 72153100 81101500	1/10/2015	29/04/2016	100,0%	$ 1.237.664.714	1795,13	1795,13			0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		763	118-CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	LP-SO-02 Nro. 200	Construcción polideportivo cubierto vereda Cualapud municipio de Guachucal departamento de nariño	Municipio de Guachucal	Publica	Construcciones y Vias E.U.	Ana Lucia Inampues Toro Alcaldesa Municipal Guachucal (N)	72152300 72152900 72153100 81101500	30/08/2017	10/12/2018	100,0%	$ 1.231.028.014	1575,73	1575,73	1.575,73	1215,71	1216	CUMPLE			
																	1.575,73 NO CUMPLE		1215,71 NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
17	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH** HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO 50% HINCCO S.A.S. 10% TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO 40%	242	28-Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	586-14	Construcción del centro deportivo y cultural del Resguardo Indigena Inga de Aponte municipio de Tablón Nariño-Occidente	Departamento de Nariño	Publica	Hugo Francisco Hinestroza M.	Diego Olegario Arcos Insuasty Secretario de infraestructura y minas	72152300 72152900 72153100 81101500	7/04/2014	11/06/2016	100,0%	$ 1.148.106.681	1665,24	1665,24	-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		239	57-Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	LP 003-2018	Construcción polideportivo cubierto en el barrio de San Luis corregimiento José María Hernández municipio de Pupiales departamento de Nariño	Municipio de Pupiales	Publica	Hugo Francisco Hinestroza M.	Angela Maria Ortega Moreno Secretaria de obras publicas	72152900 72153100 81101500	30/10/2018	29/04/2019	90,0%	$ 659.807.803	796,76	796,76	717,08	800,00	720	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	- 717,08 NO CUMPLE		720,00 NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
18	**CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO** CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. 57% MARTINEZ CABALLERO S.A.S. 33% JC BUILDERS S.A.S. 10%	479	14-MARTINEZ CABALLERO S.A.S.	642 de 2011	Construccion de un coliseo cubierto en el municipio de cerete departamento de cordoba	Departamento de cordoba	Publica	Consorcio Coliseum (Martinez Caballero SAS)	Carlos Enrique Angulo Martinez Secretario de infraestructura	72152300 72152900 72153100	21/11/2011	27/02/2013	50,0%	$ 10.919.441.211	19268,47	19268,47	-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	- NO CUMPLE		0,00 NO CUMPLE				

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 8 DEL 2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
19	**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** COHICI S.A.S. 25% JAIRO G NARVAEZ B 75%	326	88-JAIRO G NARVAEZ B	Cto - 03/2015	Construcción de polideportivo cubierto corregimiento de Santa Rosa, municipio de Cumbitara, departamento de Nariño	Municipio de Cumbitara	Publica	Jairo Narvaez Bravo	Silvio Rosero Romo - Alcalde Municipal	721523 721529 721531 811015	11/07/2015	26/07/2017	100,0%	$ 401.679.816	544,49	544,49			0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	No allega certificación No allega acta de liquidación	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
		387	121-JAIRO G NARVAEZ B	Cto003-LP 2017	Construcción de polideportivo cubierto en la vereda de Las Palmas municipio de Tangua Nariño	Alcaldia Municipal de Tangua	Publica	Jairo Narvaez Bravo	No aporta	721523 721529 721531 811015	18/06/2018	12/12/2018	100,0%	$ 726.882.217	930,00	930,41			0	SUBSANAR		No coinciden las fechas del documento contractual aportado con las expresadas en el formulario. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		426	168-JAIRO G NARVAEZ B	Cto LP-003-2021	Construcción de infraestructura deportiva en el Centro Poblado del corregimiento de la Estancia y en la Vereda San Francisco del corregimiento de Escandoy, municipio de la Cruz, departamento de Nariño	Municipio de la Cruz	Publica	Jairo Narvaez Bravo	No aporta	721523 721529 721531 811015	19/10/2021	10/08/2023	100%			1582,91			0	SUBSANAR		No aporta certificación contractual. No aporta liquidación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación
																	-		0,00				
																	NO CUMPLE		NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
20	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025.** JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS 50% TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. 50%	346 (0629)	107-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	2015-01	Construcción polideportivo barrio la Concentración del Hierro casco urbano Municipio de Albán Departamento de Nariño	Municipio de Albán	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Libardo Martínez Gómez - Alcalde Municipal	721529 721531 811015	10/09/2015	15/12/2015	100,0%	$ 328.848.433	510,36	510,36	510,36	665,00	665	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		353 (0635)	175-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	LP-001-2018	Construcción de cancha sintética en el municipio del Tablón de Gómez Nariño	Municipio de El Tablón de Gómez	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Hernan Arturo Melendez - Alcalde Municipal	721523 721529 721531 811015	5/02/2018	2/12/2019	100,0%	$ 559.361.362	675,46	675,46	675,46	740,78	741	SUBSANAR		*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		360 (0642)	181-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	LP.004-2018	Construcción de cubierta y obras complementarias en el polideportivo de la vereda La Comunidad en el Municipio de San Pedro de Catarro - Departamento de Nariño	Municipio de San Pedro de Catargo	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Jose Amado Urbano Lasso - Alcalde Municipal	721529 721531 811015	1/06/2018	2/11/2020	100%	$ 924.975.431	1053,73	1053,73	1.053,73		0	SUBSANAR		*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	2.239,55		1405,78				
																			NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
21	**CONSORCIO DN - LFDOZ** DN INGENIERIA SAS 70% JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO 30%	113	66-DN INGENIERIA SAS	T.E-HYJ0025-2015	Construcción de cubierta en estructura metálica para graderías y polideportivo en centro recreacional turbaco propiedad de todo equipos H&J	Todo equipos H&J SAS	Privada	DN INGENIERIA SAS	Henry Marimon Alvarez - Gerente	721523 721529 721531 811015	2/04/2015	16/09/2015	100,0%	$ 675.345.250	1048,10	1048,10	1.048,10	950,00	950	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	De acuerdo con el numeral "**3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO"** que establece "*(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)*".	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3
		120	52-JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO	LP-02-2021	Construcción del estadio municipal de desoftbol ubicado en el municipio de fundación Magdalena	Alcaldia Municipal de Fundación - Magdalena	Publica	Javier eduardo Escorcia Montenegro	Javier Abraham Maria Segebre - Secretario de Planeación e Infraestructuras - Alcaldia Municipal de Fundación	721523 721529 811015	8/10/2021	22/12/2023	50,0%	$ 11.327.590.618	9765,00	9765,16	4.882,58	8076,00	4038	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		135	80-DN INGENIERIA SAS	FY-PA-19-2022	Construcción de estructura metálica para cubierta de gradas y polideportivo ubicado en las instalaciones de la sede deportiva FORMYCOM	Formycom SAS	Privada	DN INGENIERIA SAS	Laura Caraballo Gonzalez - Administradora	721523 721529 721531 811015	8/01/2022	29/07/2022	100%	$ 1.100.584.800	948,78	948,78	948,78	1358,00	1358	SUBSANAR		*El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 *De acuerdo con el numeral **"3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO"** que establece "(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)" .	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3
																	6.879,46		6346,00				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
22	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025** JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS 40% CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S. 60%	566	78-JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS	LP002-2018	Construcción polideportivo cubierto vereda del Pedregal Municipio de Ancuya Departamento de Nariño	Municipio de Ancuya	Publica	Jorge Andres Ortiz Rojas	Diego Nixon Ortiz Lopez - Alcalde Municipal	721523 721529 811015	27/05/2018	31/12/2018	95,0%	$ 889.371.933	1138,40	1138,40	1.081,48	861,41	818	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		578	95-JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS	2019000794	Construcción del centro de integración ciudadana CIC en el Municipio de Ancuya Nariño	Municipio de Ancuya	Publica	Jorge Andres Ortiz Rojas	Esmeralda Rocio Diaz Delgado	721523 721529 811015	18/12/2019	31/01/2021	100,0%	$ 1.082.741.059	1192,00	1191,75	1.191,75	1458,17	1458	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		587	254-CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S.	LP001-2018	Mejoramiento del centro deportivo del Municipio de la Cruz Departamento de Nariño derivado del convenio Interadministrativo número 001285 suscrito entre el Municipio de la Cruz y Coldeportes	Municipio de la Cruz Nariño	Publica	Constrctores y consultores Santa Maria SAS	Luis Carlos Zambrano Carlosama	No cumple	9/08/2018	28/12/2019	89%	$ 3.866.968.851	4670,00	4669,59	-	0,00	0	SUBSANAR		El contrato no incluye los codigos **UNSPSC** *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
																	2.273,23		2276,51				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
23	**CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32** IOJARCO S.A.S. 20% ARQ TECK LTDA 10% ALBERTO SANCHEZ LEMUS 70%	332	13-ALBERTO A SANCHEZ LEMUS	C391-2012	Construcción de escenario de tiro en la ciudad de Montería, en ejecución del convenio de Asociación No. 033 de 2012 entre Coldeportes y Compensar, para los Juegos Nacionales	CCF COMPENSAR	Privada	Consorcio Multiobras - Ark teck ltda	Francisco Serrano Lopez - Lider Proyectos de Infraestructura -Caja de Compensacion Familiar Compensar	721523 721531 811015	3/07/2012	17/10/2012	50,0%	$ 1.193.752.909	3391,04	3391,04	1.695,52	1936,46	968	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el area total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas
		332	4-ARQ TECK LTDA	C391-2013	Construcción de escenario de tiro en la ciudad de Montería, en ejecución del convenio de Asociación No. 033 de 2012 entre Coldeportes y Compensar, para los Juegos Nacionales	CCF COMPENSAR	Privada	Consorcio Multiobras - Alberto Anibal Sanchez Lemus	Francisco Serrano Lopez - Lider Proyectos de Infraestructura -Caja de Compensacion Familiar Compensar	721523 721531 811015	3/07/2012	17/10/2012	50,0%	$ 1.193.752.909	3391,04	3391,04	1.695,52	1936,46	968	SUBSANAR			
																	3.391,04		1936,46				

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 8 DEL 2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
24	**CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV** GV INGENIERIA INTEGRAL SAS 50% CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 50%	67	26-CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	701 de 18 de febrero de 2019	Construcción ampliación mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas de la zona rural y zona urbana en el municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños.	Alcaldía Municipal de Ibague	Publica	Consorcio obras educativas 2019	Arq. Carlos Hernando Diaz	721523 721529 721531 811015	18/02/2019	15/04/2020	79,0%	$ 9.667.542.912	11674,14	11674,14	9.222,57	4114,55	3250	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas*** .	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
																	9.222,57		**3250,49**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3** ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS 30% CONSTRU TECH S.A.S. 38% TERRA HOUSE S.A.S. 32%	495	162-ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS	1861-15	Fabricación, suministro, montaje y protección con pintura intumescente de la estructura metálica de las edificaciones polideportivo, piscina y aulas del proyecto primera etapa medio Universitario San Damián	CESMAG	Privada	Universidad Cesmag	No aporta certificación	721529	15/07/2020	28/04/2022	100,0%	$ 3.627.726.949	6711,41	6711,41	6.711,41		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 De acuerdo con el numeral **"3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO"** que establece "(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)", se deben aportar los documentos antes mencionados.	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3
																	6.711,41		**0,00** **NO CUMPLE**				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025** TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS 30% A&B CONSTRUCTORA SAS ZOMAC 30% GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS 40%		127-GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	308 18-dic-2012	Construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en diferentes sectores del departamento del Casanare (11 escenarios deportivos)	INDERCAS	Publica	Unión Temporal escenarios deportivos R/L Omar Andrey Herrera Sanchez	No aporta certificación		18/12/2012	28/12/2015	90,0%	$ 8.522.997.955	15344,66		-	12276,88	11049	SUBSANAR	**SUBSANAR**	No aporta certificación del contrato. No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta.	Certificación del contrato. Acta de liquidación. RUP
		751	251-GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	2017-CT-471	Construcción del polideportivo sector subestación codensa vereda Tiquiza en el municipio de Chia a todo costo	Alcaldia Municipal de Chia	Publica	Unión Temporal Chia 2017	No aporta certificación		29/08/2017	8/05/2018	70,0%	$ 1.834.264.474	2214,98		-	340,00	238	SUBSANAR		El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta.	Certificación del contrato. Acta de liquidación. RUP
		709	41-TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	120-03.-02-101-2018-LP	Construcción de polideportivo vereda Media Luna del Municipio de Cucunuba Cundinamarca	Alcaldia de Cucunuba	Publica	Consorcio Polideportivo	No aporta certificación	721529 721531 811015	5/11/2019	10/12/2020	40%	$ 580.438.913	661,24	661,24	264,50	600,00	240	SUBSANAR		*No aporta certificación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el area construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1
																	264,50 **NO CUMPLE**		**11527,19** **CUMPLE**				

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

DEJO CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,88	20----------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,29	20----------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	20----------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,09	20----------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	20----------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.389.997.721	20----------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.686.352.597	20----------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 7.415.113.981	79-75-76-74-77--	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **DEJO CONSTRUCCIONES SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	34,91	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,03	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	260,85	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,12	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.028.994.386	104-137 - 138-167 - 168--------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 617.838.569	104-137 - 138-167 - 168--------		X
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		-101-102-103-135-132-133-134-193 - 198-198--199- - - - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO NARIÑO VE

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	72,42	54 - 56-88---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,07	54 - 56-88---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	27,26	54 - 56-88---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,14	54 - 56-88---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	54 - 56-88---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 4.834.632.039	54 - 56-88---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 4.878.803.077	54 - 56-88---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 18.504.195.464	216-208-213-207-206-230-227-226-225- - - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO NARIÑO VE** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO SIACOL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,99	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,30	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	49,14	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.316.291.853	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.386.697.774	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 1.302.000.061	474-455 - 456-457-458-511-459-460-461-550-464 - 467-468-462 - 463-532-469-470-471- - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO SIACOL** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNION TEMPORAL PG

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	11,84	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,43	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	28,25	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,16	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,09	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.388.824.144	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 2.034.728.031	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 6.738.810.953	377-374 - 376-372 - 373-371-402-398 - 401-396 - 397-395-429-425 - 428-423 - 424-422- - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNION TEMPORAL PG** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,77	27-49---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,16	27-49---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	691,00	27-49---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,37	27-49---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,31	27-49---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 36.482.549.059	27-49---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 35.452.128.856	27-49---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 26.389.107.850	152-145-146-147 - 150-163-140-141-142 - 144----------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	39,89	62-213-146 - 158--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,03	62-213-146 - 158--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	450,92	62-213-146 - 158--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,19	62-213-146 - 158--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	62-213-146 - 158--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.241.876.818	62-213-146 - 158--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.060.395.524	62-213-146 - 158--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 5.242.051.401	557-544-539-535-578-548-540-537-586-546-541-536-------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO PROYECTAR FUTURO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	3,83	53-45 - 46---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,44	53-45 - 46---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	547,40	53-45 - 46---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,04	53-45 - 46---------		X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,02	53-45 - 46---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.203.786.538	53-45 - 46---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 5.328.422.126	53-45 - 46---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 8.372.348.616	----- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO PROYECTAR FUTURO** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,51	46-556-135 - 136--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,33	46-556-135 - 136--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	22,50	46-556-135 - 136--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,56	46-556-135 - 136--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	46-556-135 - 136--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.073.861.713	46-556-135 - 136--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.544.060.739	46-556-135 - 136--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 15.824.956.121	1053-1100-1090-1019-1073-1103-1091-1020-1025-1097-1089-1018---------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,86	48-121---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,54	48-121---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	7,43	48-121---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	48-121---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	48-121---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 6.771.817.301	48-121---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.954.616.882	48-121---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 32.309.868.015	310-388-389-385-384-325-392-391-390---------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CAUCA 122

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,40	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,33	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	5,57	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,18	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 5.987.248.625,20	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.477.226.161,47	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		174-172-169-173-191-186-179--178-176-175-177--------- - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CAUCA 122** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBRINAR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	80,35	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,12	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	31,24	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,68	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,59	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.192.593.674,81	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.181.667.920,89	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ -	746-834-850-855-766-838-851-857-790-843--856-813-848-853-858----- - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBRINAR** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	84,58	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,13	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	16,55	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,16	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.960.346.696,60	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.244.870.887,47	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 6.368.449.501,73	921-916-918-919-953-949-950-951-1011-1006 - 1007-1009-1008-984-982-977-978----- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CQK-NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,64	53 - 55-230 - 232---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,21	53 - 55-230 - 232---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	53 - 55-230 - 232---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,33	53 - 55-230 - 232---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,26	53 - 55-230 - 232---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 3.701.261.369,20	53 - 55-230 - 232---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 3.690.714.504,80	53 - 55-230 - 232---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 29.221.584.815,60	519-514-515-516-561-557-558-559- - ----- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CQK-NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO DEPORTES A & V

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,20	33 - 35-82- 83---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,43	33 - 35-82- 83---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	16,19	33 - 35-82- 83---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	33 - 35-82- 83---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	33 - 35-82- 83---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 5.315.940.070,00	33 - 35-82- 83---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 7.414.313.927,00	33 - 35-82- 83---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 7.409.267.447,00	224-232-233-234-238-252-253-254- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO DEPORTES A & V** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	13,61	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,28	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	20,29	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,22	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 11.687.810.349,00	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 8.857.544.518,00	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 3.713.859.102,01	837-813-799-789-854-818-800-790-862-824-801-792- ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	8,83	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,08	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	53,78	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,15	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 27.883.777.487,00	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 21.561.809.437,00	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		-265--266--257-251 - 252-259--268-270-271- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,70	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,60	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	50,91	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,32	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 21.185.936.764,00	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 21.083.207.940,00	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 2.807.384.142,43	499-567-564-563-523-597-593-592-543-628-627-626- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	21,69	27 - 32-40 - 46---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,06	27 - 32-40 - 46---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	90,08	27 - 32-40 - 46---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,31	27 - 32-40 - 46---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,29	27 - 32-40 - 46---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.055.958.818,00	27 - 32-40 - 46---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.576.992.194,00	27 - 32-40 - 46---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		492----466---- - ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	6,45	181 - 187-37 - 47---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,23	181 - 187-37 - 47---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	24,18	181 - 187-37 - 47---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	181 - 187-37 - 47---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	181 - 187-37 - 47---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.685.476.510,00	181 - 187-37 - 47---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 2.386.617.859,00	181 - 187-37 - 47---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 6.283.264.598,00	676-709-712-656-667-699-711-653- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO DN – LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	9,46	155-270 - 271---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,19	155-270 - 271---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	4,14	155-270 - 271---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,48	155-270 - 271---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	155-270 - 271---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 3.020.882.369,00	155-270 - 271---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.213.885.369,00	155-270 - 271---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 10.289.111.747,40	72-192-193-194-80-196-199-198- ----------	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO DN - LFDOZ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	21,43	38 - 44-270 - 282---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,05	38 - 44-270 - 282---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	36,81	38 - 44-270 - 282---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	38 - 44-270 - 282---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	38 - 44-270 - 282---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.010.366.043,00	38 - 44-270 - 282---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.253.320.704,00	38 - 44-270 - 282---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 12.953.087.638,00	614-610-612-611-626-630-632-631- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	509,33	81 - 86-144-160--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,25	81 - 86-144-160--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	6,56	81 - 86-144-160--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,10	81 - 86-144-160--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	81 - 86-144-160--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.674.683.770,00	81 - 86-144-160--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 3.272.367.679,00	81 - 86-144-160--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 7.676.857.841,30	240-360-361-358-207-364-363-362-222-367-366-365- ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CDGV

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,28	109 - 113-135 - 137---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,41	109 - 113-135 - 137---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	84,49	109 - 113-135 - 137---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,28	109 - 113-135 - 137---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	109 - 113-135 - 137---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.733.020.069,00	109 - 113-135 - 137---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 8.261.035.685,00	109 - 113-135 - 137---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 39.464.349.839,00	237-262-261-260-266-293-292-291- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CDGV** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,23	194 - 200-56 - 65-283--------		X
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,67	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	4,27	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,14	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	8079296412,00	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	1970152887,00	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		---------- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Endeudamiento NE ≤ 0,75		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146		40-49 - 50-105 - 110--------		X
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		652-705 - 706-687-686-657-690 - 692-689-680-636-693 - 704-688-684- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.